

EL TIEMPO (S. Meteorológico N.).—Probable para hoy: Cielo nuboso, inseguro. Temperaturas: máxima de ayer, 25 grados en Alicante; mínima, 5 en Salamanca. Madrid: 16 y 8. (Véase en quinta plana el Boletín Meteorológico.)

EL DEBATE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
MADRID 500 pesetas al mes
PROVINCIAS 700 pesetas al trimestre
PAGO ADELANTADO FRANQUEO CONCERTADO

MADRID.—Año XXI.—Núm. 6.957 • Miércoles 11 de noviembre de 1931 CINCO EDICIONES DIARIAS Apartado 466.—Red. y Admón. COLEGIATA, 7.—Teléfonos 71500, 71501, 71509 y 72805.

La Cámara acordó suprimir el Título VII, referente a Consejos técnicos

El desprestigio de la "Gaceta" LO DEL DIA

Ha pasado San Miguel y la reforma agraria ni se ha hecho ni se ha iniciado tan siquiera. Estimamos plausible la demora, porque revela el buen sentido de muchos de nuestros legisladores, quienes se dan cuenta de la imposibilidad material de realizar el proyecto tan aceleradamente. Saben que los "hechos obstinados" no son manijables con sólo la buena voluntad del legislador. Mas, por desgracia, hay que decir que este caso es aislado. Porque en cuanto a la organización administrativa o la potestad gubernamental consideran factible la promulgación de una orden o decreto, ya no se tiene en cuenta esa obstinada realidad y se utilizan las páginas de la "Gaceta", cual si fuesen un álbum de buenos propósitos irrealizables.

Bien reciente es el ejemplo de los funcionarios, ya suficientemente comentado. A las pocas horas de publicado en la "Gaceta" el decreto, que amenazaba con dejar apagados el 50 por 100 de los faros nacionales—al suprimir los encargados de encenderlos—vinieron las declaraciones de los ministros "quitando hierro" y diciendo que donde se había escrito una orden, no se quería decir sino que se haría algo aproximado. Con todo, ese caso no es en los últimos tiempos de los más típicos y vituperables. Hay algunos decretos como el de 28 de abril, que ordenaba la obligatoriedad del laboreo de las fincas con obreros del término municipal, el cual, desde la fecha de su promulgación y aún a pesar de haber sido elevado a la categoría de ley, ha sufrido en la misma "Gaceta", y en seis meses, cuatro modificaciones trascendentales. La última, de 29 de octubre, viene a suspenderlo, nada menos que para una de las actividades más importantes de nuestra agricultura, cual es la recolección de la aceituna.

Claro que el mal que comentamos es ya antiguo y se han lamentado de él nuestros principales políticos y publicistas. Pero también es cierto que en estos días de la República, parece como que todas las ansias renovadoras se han concretado en un revolucionarismo legislativo, que se va manifestando en lo que podríamos llamar táctica del regateo. Como si estuviéramos en un mercado clásico, empieza el legislador por exigir obligaciones elevadísimas y rigurosas. Los interesados, por imperio de la realidad, se declaran en una actitud hostil u ofreciendo el mínimo de condiciones. El legislador rectifica y rebaja sus exigencias, el legislado las sube, y así por ofertas y demandas sucesivas se llega, cuando más fortuna se tiene, a un término medio de transacción. A veces—muchas veces—al acto no se realiza, porque el súbdito o la realidad encuentran tan desmesuradas las exigencias que, cual comprador con pocos fondos, ante vendedor con altísimos precios, ni se molesta en insistir, siguiendo adelante su camino.

Todo esto tiene, a nuestro juicio, trascendental importancia, porque revela nada menos que el creciente desprestigio de la "Gaceta", o lo que es lo mismo, el creciente desprestigio del legislador y la cada vez más acentuada separación de lo que llamamos Maura la distancia entre gobernantes y gobernados. Y ello prueba una deformidad grave de nuestra estructura política. Porque es evidente que tal legislación de regateo, acusa falta de energía y falta de preparación en el legislador. Las dos cosas son tan graves en la marcha de un pueblo moderno, que no sabemos a cuál dar la primacía. Si la energía es indispensable para conservar el orden material, la aptitud y mesura del legislador son imprescindibles para mantener el ritmo de progreso indispensable en nuestra vida, cada día más complicada y llena de tecnicismo.

A su vez las consecuencias de tal orientación son también de extraordinaria gravedad. Como primera resultante, se da la sensación al súbdito y a la opinión pública, en general, de que el gobernante no sabe lo que puede, ni se preocupa siquiera de examinar cuidadosamente la realidad sobre que legisla. Crece así el arbitrarismo de que el otro día habíamos, y los políticos de café ven fácil el camino de sus aspiraciones reformadoras. El ciudadano que lee una orden exagerada, ya que no irrealizable, piensa con lógica, que el también podría realizar tales actos legislativos, aplicando el mismo método a las cosas que a él le preocupan. Sin embargo, todavía hay algo más grave. El español que de por sí viene habituándose a fumar donde se ordena gubernativamente que no se fume, y a realizar sin escrúpulo actos diarios contra las órdenes de Policía, al ver que incluso los mismos gobernantes no se recatan de contradecir sus propios decretos y de rebajar el contenido de sus mandatos, se confirman cada vez más en su convencimiento de que "del dicho al hecho, va mucho trecho", y de que la ley no es, en fin de cuentas, sino una amable indicación a los subordinados de que el Gobierno piensa tal cosa, desearía tal otra o que, a lo sumo, está decidido a que cuando pide como diez, se le entregue como uno. Y la "Gaceta" deja de ser una colección de mandatos y se convierte en una exposición de deseos, tan complicada y tan extensa, que nadie sabe la mayoría de las veces cuál es la última disposición, que verdaderamente tiene valor de mandato coactivo en el periódico oficial.

Las consecuencias no paran ahí, porque lo más grave de todo, es la falta de confianza que siente el ciudadano en el uso y la protección de sus derechos. Con ese desatado legislador, con el continuo ordenar y contraordenar no ya prescindiendo del estudio de la realidad, sino lo que es más, de los fundamentos jurídicos cardinales de toda sociedad, el ciudadano vive en continuo desasosiego, no estando seguro ni del uso de su propiedad, ni del disfrute de sus derechos, ni de la posesión de sus ahorros. Los españoles que han visto en el breve espacio de una semana, cómo el Estado, cuando ha hecho un mal negocio—tal en el caso de las dobles—, no duda, valiéndose de su poder, de obligar a que paguen las resultas sus ciudadanos, y falta a un contrato tan solemne como el concertado con el Banco de España, no podrán sino pensar que en nuestra patria el arbitrarismo y la arbitrariedad de los gobernantes no tiene límites, ni aun cuando funcionan unas Cortes que se llaman Constituyentes y que deberían ser soberanas. Y como la confianza en la técnica económica se denomina crédito, el lector podrá figurarse, a dónde nos lleva esta incertidumbre en que todos vivimos, sin saber si se legislará con efectos retroactivos o sin ellos, y si lo que se ordena será para que se cumpla o sólo para lograr efectos políticos.

Acción Nacional! Una liga para fomentar el uso del latín

Hoy, a las siete y media de la tarde, se celebrará en el salón de actos de la Unica, Barceló, 7, la conferencia anunciada a cargo del diputado a Cortes por Santander, don Pedro Sáinz Rodríguez, que versará sobre el tema "Las derechas y la Constitución". Las invitaciones pueden recogerse en las oficinas de Acción Nacional, plaza de las Cortes, 3; de 10 y media a una, y de cuatro a seis.

El próximo viernes día 13, a las ocho de la noche, y en los locales de Acción Nacional, se celebrará una reunión de los adheridos y simpatizantes del distrito de Chamberí, y a las ocho y media del mismo día los del distrito de La Latina para tratar de la organización y de la propaganda de los mismos.

El "Sebastián Elcano" en Pernambuco

PERNAMBUCO, 10.—Ha llegado a este puerto el buque escuela español "Juan Sebastián Elcano". Los cadetes desembarcaron, visitando la ciudad y algunas fábricas. Están siendo agasajadísimo. — Asociated Press.

La fiesta del domingo en Turquía

ESTAMBUL, 10.—Comunican de Ankara al periódico "República" que en el debate relativo al proyecto de ley sobre el trabajo, se discutirá también la cuestión de sustituir el viernes por el domingo, como día de reposo/semanal.

La tradición católica indisolublemente unida con la nación española

La Comisión permanente internacional de directores de periódicos católicos se dirige a EL DEBATE. Para expresarle su simpatía en la lucha que sostiene por la libertad de la Iglesia. Esta libertad es un derecho incontrovertible de la civilización cristiana.

La tradición católica indisolublemente unida con la nación española. La Comisión permanente internacional de directores de periódicos católicos, reunida en Rotterdam, acordó dirigir un telegrama a EL DEBATE. Hemos recibido con sumo retraso la noticia en la forma que sigue:

ROTTERDAM, 7.—La Comisión permanente internacional de directores de periódicos católicos, reunida en Rotterdam los días 4 y 5 de noviembre de 1931, y en la que estaban representadas doce naciones (Alemania, Austria, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Luxemburgo, Polonia y Suiza), ha dirigido al gran diario católico de Madrid EL DEBATE, afiliado a la Comisión, la expresión de su admiración y de su simpatía por la heroica lucha que mantiene, en unión de toda la Prensa católica de España y de los católicos españoles, en defensa de la libertad de la Iglesia y de las Ordenes religiosas.

La Comisión Internacional de directores católicos, como expresó ya en su declaración del 16 de mayo último, no tiene intención de mezclarse en la política interior de España; pero ello no le impide reivindicar la libertad de la Iglesia como un derecho incontrovertible de la civilización cristiana. Cualquier Gobierno que pretenda suprimirla se infiere a sí mismo el mayor de los daños, según ha demostrado la historia a través de los siglos. En el sentir de la Comisión Internacional de directores católicos, la unión íntima que existe entre la nación española y la tradición católica, es indisoluble, y el espíritu caballeresco tradicional de España en todos los siglos triunfará de la intolerancia religiosa.

Será vano ocultar la satisfacción que nos produce el cariñoso y efusivo telegrama de la Comisión permanente internacional de directores de periódicos católicos. Toda la Prensa católica del mundo nos testimonia su admiración y simpatía, con la afirmación de que "es indisoluble la unión íntima de la nación española y la tradición católica" y con la inequívoca esperanza de que "el espíritu caballeresco tradicional de nuestro país triunfará de la intolerancia religiosa".

Síntese honrado EL DEBATE con esta muestra de solidaridad internacional. Porque ello es prueba, ante todo, de que interpreta fielmente el sentir de los católicos españoles, que en los duros momentos por que atraviesan sus más queridos ideales, pugnan por defender los derechos sagrados de la Religión, que son, en suma, las más sólidas garantías de la Patria. Pero recibe además la honrosa felicitación de esa Prensa mundial que representa una crecientísima masa de católicos de todas las naciones, para transmitir a la opinión derechista del país, como un poderoso estímulo para mayores entusiasmos en la dura labor emprendida. El mundo católico mira ahora a España con la commiseración fraternal que inspira la persecución vejatoria y con el noble interés que suscita la perspectiva de una lucha de reivindicaciones justas.

Solidaridad internacional que hay que afirmar y robustecer cada día contra los estatistas y nacionalistas, que consideran a la Iglesia católica—universal por principio—como una potencia extranjera en pugna contra los intereses particulares de los Estados. Solidaridad internacional, que encontró en la tradición española de nuestros mejores siglos cuando vivían los Vitoria y los Suárez, maestros eximios del derecho de gentes, la expansión más general y completa. Solidaridad, en fin, que es hoy día la prueba más evidente del rojido prestigio de Roma y de la firmeza de la soberanía espiritual del Pontífice. Porque ante adhesiones tan expresivas como las que comentamos bien se puede decir que tiene ahora la misma realidad que entonces la frase que un conocido escritor español aplicaba al siglo XVI: "Cada católico llevaba en su fe un vástago de una lucha de reivindicaciones justas."

Creemos conveniente que el Gobierno haga una declaración definitiva sobre este asunto, manifestando el criterio que habrá de seguirse—en caso de que por reformarse las plantillas haya lugar a excedencias forzosas.

Un abuso que debe terminar

Vea el lector el telegrama de Barbastro que publicamos en otro lugar de este número. El Ayuntamiento de aquel pueblo acaba de dirigirse al Prelado pidiéndole sencillamente que entregue al Municipio el edificio del Seminario Conciliar. De este modo podría el Ayuntamiento ofrecerle al Gobierno unos locales para establecer en ellos un Instituto.

Como el Prelado, naturalmente, se niega a la pretensión, el Municipio de Barbastro pensó en adoptar radicales medidas y, por último, ha quedado en enviar una Comisión que se entrevistara con don Fernando de los Ríos para que éste sin más ni más, ordene que el Seminario deje de pertenecer a la diócesis y se le inmediatamente entregado a los que lo piden.

Si estas extralimitaciones municipales no empezaran a ser ya un problema por su frecuencia y abundancia, no cabe duda de que lo del Ayuntamiento de Barbastro sería una mera anécdota, una apostofía cómica. Pero es el caso que los Ayuntamientos invaden con la mayor naturalidad, no ya el terreno que sólo corresponde a la atribuciones del Gobierno de la nación, sino aquel otro en que éste no podría o no debería actuar por sí mismo por referirse a materia constitucional o concordada.

Derriba de tapas de cementerios para unificar el católico y el no católico, para la conservación de las colecciones de sacerdotes o religiosos, ataques a la propiedad y, invasión de fincas con el alcalde al frente... harto lo sabe el Gobierno, que a las destituciones de Ayuntamientos realizadas por motivo electoral ha tenido que unir las de otras que eran un factor disolvente activo y fomentaban en los pueblos el desorden y la anarquía.

Creemos que el Gobierno no puede permanecer impasible ante estos sucesos sin tomar medidas más que cuando hay alteraciones graves del orden público. Tan graves, o más, son las transgresiones del orden jurídico como la que en Barbastro se intenta.

Ya suponemos que el ministro de Justicia, en este caso particular, hará ver a los comisionados de Barbastro lo absurdo y ridículo de su pretensión. Pero se achaca de menos una instrucción general que advierta a los Ayuntamientos cuál es su misión propia y les comine a no traspasar la esfera que les corresponde. Conviene tener presente que la inquietud y alarma que ocasionan siempre los ataques a los derechos de la Iglesia, a la propiedad y al orden, son de punto cuando las gentes se encuentran a merced de jefes locales que utilizan su preponderancia para torcer bien para sacar iniquas ganancias, bien para pasar a vías de hecho desde los tópicos con que se excita a los ignorantes en ciertos discursos de mitin.

Acción Popular de Cataluña aprueba su programa práctico

Sindicará a los patronos para implantar el salario familiar, seguros y la formación cultural del obrero. Quiere crear sistemas de explotación mixtas de la tierra. Fomento de las investigaciones y publicaciones. Una compañía de teatro y escuelas de periodismo.

Agrupación entes católicas que representan cincuenta mil asociados.

(Crónica telefónica de nuestro corresponsal)

BARCELONA, 10.—La Asamblea celebrada en Montserrat, para dejar ultimado el programa definitivo de Acción Popular, ha tenido dos características esenciales: el entusiasmo y el optimismo. Se han discutido minuciosamente las diez ponencias presentadas. En algunos momentos la discusión—sobre todo en lo que se refiere al programa agrario—reveló caracteres de vivísima polémica. Pero este mismo ardor es prueba evidente del dinamismo e interés que todos pusieron al trazar el programa social de esta entidad católica que surge en Barcelona con pujanza prometedora.

Hace unos meses tuvimos ocasionales referimos en una crónica a Acción Popular, que no es sino un intento de unión de Federaciones de grandes industriales, comerciantes, hombres de carrera, funcionarios, agricultores, maestros, dependientes de comercio obreros. Ya a los tres meses se habían adherido más de 1.400 socios y un centenar de entidades que representan unos 50.000 asociados. Ahora ya Acción Popular tiene un programa concreto que realizar, algo que puede ser en lo sucesivo su bandera y su ideal.

El programa, aunque muy intenso, es fácilmente realizable, porque, dividida en secciones, puede ser llevada a cabo por los estudiantes católicos logran que el mismo claustro acabe con el privilegio de la F. U. E. En Valladolid se aver la protesta escolar, tan unánime que el gobernador se ve obligado a intervenir.

Para galvanizar a la F. U. E. decidente, el señor Domingo concede a la Mesa del Congreso que se está celebrando en Madrid una extraordinaria facultad: los profesores y funcionarios de Instrucción pública tendrán un permiso de veinte días, en el Mes del Congreso de la F. U. E. El envío un oficio comunicándolo así al jefe del Centro correspondiente. Es decir, las facultades del ministro pasan a la F. U. E., que está sobre los rectores de Universidades. Con todo, el Congreso es un fracaso. Hasta los diarios panegiristas de la F. U. E. lo dan a entender en sus informaciones. Una vez más la contradicción entre lo real y lo oficial es patente.

El primero que suceda al señor Domingo en el ministerio tendrá que desconfiar de este mayúsculo entusiasmo.

Acción Popular en estamentos autónomos, cada una obra con completa independencia, dentro siempre del matiz católico y de la unidad de la obra.

Según este programa, se procederá a la sindicación de patronos para resolver problemas de salario familiar, seguros sociales y formación cultural y profesional del obrero. El núcleo formado por hombres de carrera colaborará a la obra de crear la ciencia católica por medio de investigaciones y difundirlas, organizando publicaciones y cursos de expansión cultural en toda Cataluña para la clase media y para los trabajadores. El problema agrícola fué el más arduamente debatido. En su virtud se propone Acción Popular establecer sistemas de explotación mixta de la tierra, en forma análoga a como se practica en Alemania, esto es, el propietario, como socio capitalista, pagará contribuciones, arriendos, semillas, herramientas, fomenales a los obreros, etcétera, etcétera, el obrero prestará su trabajo mediante jornales; pero al ser recogida la cosecha el patrono, después de resarcirse de todos los gastos mencionados y del tanto por ciento lógico de capital, repartirá el sobrante por mitad entre él y sus obreros.

Por lo que respecta a espectáculos públicos, se tiende a formar una Compañía de actores católicos con un repertorio moral al estilo de la "Compañía de Notre Dame", que, dirigida por Henry Ghon, viene actuando con tanto éxito en París y otras poblaciones de Francia, y aun en sus excursiones por el extranjero, pues ha sido aplaudida en más de una ocasión en Barcelona. Se formará también un capital para engrosar el Consorcio Internacional de Cine católico y para obtener exclusivas de "films" de gran éxito, al objeto de ofrecerlas al mayor número posible de "cines".

En lo social el programa es extensísimo, con mención expresa de actuar de acuerdo con las Encíclicas "Rerum Novarum" y "Quadragesimo Anno". Se tenderá a constituir Sindicatos católicos, se propugnarán por que los obreros tomen parte activa en política. No falta en el programa aprobado la creación de Escuelas de periodistas católicos al estilo de las que funcionan en otros puntos, fuera de Cataluña, y establecer relaciones de intercambio con escritores católicos de otras naciones.

Tal es el programa católico con que Acción Popular procurará influir en la vida social de Cataluña, contrarrestando la tendencia eminentemente demagógica que hoy impera en toda España y que, de modo especial, se viene desarrollando en la Generalidad.—Angulo.

Centros populares en todos los pueblos

BARCELONA, 10.—Con motivo del Congreso de Acción Popular celebrado en Montserrat, y al que concurren unos 500 delegados de diferentes pueblos, se ha acordado organizar Centros de Acción Popular en todas las comarcas y pueblos de Cataluña. Los delegados de Aragón también acordaron extender esos Centros por Aragón, y propusieron que se haga labor en el sentido de crear esos Centros en toda España. Se han contestado también a las adhesiones recibidas, que entre otras son las de la Liga Nacional de Trabajadores Cristianos, en nombre de 25.000 obreros belgas; el Comité Central de Católicos Alemanes, el jesuita Muckermann y la Liga de Acción Popular Católica de Austria.

Un artículo de "El Matí"

BARCELONA, 10.—"El Matí" publica un editorial titulado "Confusionismo" dedicado a comentar los últimos acuerdos del partido catalanista republicano, y dice que sus miembros apreciaron después del mitin de El Bosque, con motivo de haber tomado parte en el mismo elemento del dicho partido, que era necesario dejarlos fuera de la disciplina del mismo. Hoy es necesario—agrega el periódico—que cada uno examine bien el partido en que quiere militar, pues ya no se puede continuar en el confusionismo existente. Quiere agitar a hombres de distintas ideologías a base del mote "liberalismo", y esto es anárquico y caótico. Termina diciendo que colaborar en el partido catalanista republicano es aceptar un liberalismo que sólo guarda consideración, respeto y tolerancia a los que no piensan como los católicos.

El bilingüismo en la Universidad

BARCELONA, 10.—Se ha dirigido al ministro de Instrucción un telegrama firmado por los estudiantes de Medicina catalanes, en el que se protesta de las afirmaciones inexactas del diputado señor Xirau, ya que el problema lingüístico subsiste y hace necesaria la intervención ministerial.

DIEZ ACTOS DE LA CAMPAÑA REVISIONISTA EN LOS PROXIMOS DIAS

ESTAN YA ORGANIZADAS Y SEÑALADAS LAS FECHAS

Los actos de la campaña revisionista que se hallan en preparación y están ya anunciados con fecha fija, son los siguientes, incluidos los de Zamora, Pamplona y Córdoba, de que ya tienen noticia nuestros lectores:

Día 15, en Zamora y Pamplona.
Día 17, en Ciudad Rodrigo.
Día 19, en Córdoba.
Día 22, en Oviedo.
Día 26, en Molina de Segura.
Día 29, en Vich.
Día 6 de diciembre, en Murcia.
Día 8, en Palma de Mallorca.
Día 13, en Cáceres.

Los que deseen organizar actos de esta campaña, solicitar oradores, etcétera, pueden dirigirse a Acción Nacional, Plaza de las Cortes, 3, Madrid, donde encontrarán una entusiasta y decidida cooperación.

Gran entusiasmo en Zamora

ZAMORA, 10.—El abogado zamorano don José María Cid, se ha dirigido por medio del periódico local a todos los que ansian la defensa de la agricultura, para que concurren al mitin que se celebrará el domingo en la Plaza de Toros. Reñan gran entusiasmo en la provincia. Se sabe que hablarán los señores Cid, Gil Robles, Madariaga, Lamamié de Clairac y Royo Vilanova. Se hará propaganda intensísima por medio de octavillas y recorrerá los pueblos una caravana de automovilistas. A los oradores se les ofrecerá un banquete.

Se organiza otro mitin en Sevilla

SEVILLA, 10.—Se está organizando en Sevilla un mitin, en el que tomarán parte los señores Cid, Gil Robles y Aguirre, entre otros. La noticia de la organización de dicho acto, que se desea celebrar en el Frontón, como local más capaz, ha despertado aquí gran entusiasmo. Como muestra del movimiento de reacción que aquí existe, se sabe que en tres días ha habido un aumento de 100 socios en Acción Nacional.

Una conferencia en Cartagena

CARTAGENA, 10.—Se nota reacción entre los elementos católicos. El domingo dará una conferencia en el Centro de Acción Nacional Católica, su presidente, el abogado don José Galero. Se gestiona que venga el señor Gil Robles para tomar parte en un acto público, al que seguirán otros pro unión de los católicos.

El acuerdo se tomó por 136 votos contra 109

En sustitución de los Consejos técnicos el señor Castrillo propuso la creación de un Consejo de Estado. Intervino el ministro de Justicia para defender la necesidad de un organismo económico. Se suspendió la discusión a fin de que la Comisión deliberase sobre los criterios expuestos.

Comenzó el debate sobre la totalidad del Título VIII (Justicia)

La Cámara se reunió en sesión secreta para tratar del caso del señor March. SE ACORDO DECLARAR A ESTE, COMO AL SR. IGLESIAS, INCOMPATIBLE CON LA CAMARA.

No empieza mal esto. Apenas abierta la sesión, concede la palabra el señor Besteiro al presidente de la Comisión redactora del proyecto constitucional; y el señor Jiménez Asúa, asombrado, chilló: "¿Yo?" Pero vuelve de su apoteosis y nos declara que la Comisión acepta la enmienda de don Fernando de los Ríos, en la cual se propone la creación de un Consejo técnico y corporativo. Mas en la Cámara hay una gran hostilidad a esa especie de Consejos. Así que otros señores de la Comisión—Xirau y Alomar—presentan un voto particular en solicitud de la supresión de aquéllos. Lo defiende el señor Alomar con una docena de frases, cada una de estas disparadas según su peculiar e ininteligible manera. Y se procede a votación. Advertien entonces algunos diputados que los radicales no están en la sala, y que sus sufragios favorecerían al voto particular. Al punto, los que en señal de aprobación habianse puesto de pie, se sientan. Otros reclaman que la votación se suspenda. El presidente se enfada, y grita que empezaba una votación no es posible interrumpirla; quiere a los que se sentaron a que vuelvan a erguirse. Refunfuñando, le obedecen. Perezosamente se levanta aquí un diputado, allí cuatro... ¡Perdido el voto!

Remedio al canto. En seguida va a recusar, mediante una enmienda de Ayuso, idéntica al voto. No importa que el señor Ayuso no esté en el salón—cada ningún diputado está cuando le toca hablar—, porque lo hace por él un correligionario, que no había suscrito la enmienda. Y tampoco importa que este correligionario renuncie a la votación, porque en aquel momento entra presuroso el hombre de "Salud y República federal", y dice que se debe votar otra vez, porque ya hay más diputados. ¿Y qué sabe usted los que había antes, si no estaba en el salón?

Otro diputado es más ocurrente. Propone que la votación sea nominal; que suenen, anunciándola, los timbres y, así vendrán los radicales. Hécese así y, en efecto, la Cámara recibe algún refuerzo de votantes. Y queda aprobada la enmienda; por ella desaparece íntegro todo un título de la Constitución, y de los Consejos técnicos no queda ni un aprendiz de sabio!

Y en seguida ¡a hacer lo contrario! Ahora es el inevitable señor Castrillo quien propone un nuevo artículo en sustitución de los que acaban de fallar, para mantener, con reformas, el Consejo de Estado. El no menos inevitable señor Ruiz Funes apoya la propuesta. Pero el señor Botella se opone tenazmente. El Consejo de Estado ¿qué tal? ¿Adónde mira con más hostilidad que en los Consejos técnicos, aceptables si fueran instituidos por ley especial, no en la Constitución; porque los Consejos pueden fracasar y, en tal caso, ¿qué hacer con los artículos constitucionales que los crean?

Si valiera de algo nuestro voto, tal vez sugiriéramos al señor Botella el recurso de echarlos, con los demás, al cesto de los papeles. ¡Y a lo mejor acertáramos!

Por si no era bastante el Consejo de Estado como tema de revotación, don Fernando de los Ríos se traslada a los bancos socialistas y desde allí nos hace la propaganda de su Consejo corporativo. El cual viene a ser una especie de remedio a las tonterías o a las enormidades que se le ocurran al Parlamento. El señor De los Ríos lo dice con más altitud elegante: "Hay que armonizar la ciencia con la democracia, la democracia sin la técnica va herida." ¿Se acuerdan ustedes del miedo al referéndum, transparente en otra sesión? ¿Tan alta la de la democracia y resulta que ella no se fian ni un pelo!

Aunque no dice cosas de más sustan-

El ministro de Justicia—cada día de aceros más doloridos y más triste voz—se le oye. El insigne profesor es el genio del socialismo. Hay diputados que, de verdad, se emboban oyéndolo. ¡En la Cámara hay hasta ingenios! Claro que no los de "la secreta".

A pesar de los aplausos, el señor De los Ríos no ha convencido; y el señor Botella—otro ingenio—aferrado a su creencia en la longevidad del actual foto constitucional, insiste en que él no pasa por los Consejos técnicos.

Otro diputado, el señor Rodríguez Pérez, de la Comisión dictaminadora, como el señor Botella, se dispone a contradecir a éste; por lo que el señor Besteiro, con un poquito de presidencial "gusar", invita a la Comisión a ponerse de acuerdo consigo misma, a deliberar, a recoger la enmienda del señor Castriello, las sugerencias del Sr. De los Ríos, los comentarios y glosas de otros diputados... y hasta las charlas de los pasillos, para que enfrente algunos sustitutos de los pobres Consejos técnicos, y prosiga así la Cámara en su tarea penolopéica. (Bonito castifívose se nos ha escapado.) Y así se acuerda.

Mientras tanto, para no perder el tiempo, ¡ay!, el Presidente pone a discusión el Título VIII: Justicia. Y como si ésta infundiera pavor a los diputados, lanzan en masa fuera del salón. El señor Fernández Clérigo dice, lamentándolo, que el tema no interesa. La frase parece una forma de metonimia que consiste en usar el tema por el orador.

Que en nada de esto hay formalidad? ¡Conformes! Pero, ¿qué culpa tenemos nosotros? Fue el señor Besteiro, ayer, quien rogó a la Cámara, con palabras, no diremos desesperadas, pero sí pesimistas, que le ayudara a llevar el debate con regularidad. ¡Sí, sí!

¡Ah! Al fin hubo sesión secreta... ¡Tapa, tapa!

La sesión

A las cinco menos diez se abre la sesión, bajo la presidencia del señor Besteiro.

En las tribunas, regular concurrencia. Los escafos, a primera hora, casi destierros.

En el banco azul, el jefe del Gobierno y los ministros de Justicia y Gobernación.

Se lee y aprueba el acta de la sesión del viernes último.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da cuenta de que se ha presentado un escrito pidiendo la concesión de un nuevo suplementario para procesar a don Ramón Franco, y ruega a las distintas minorías que nombren un representante para formar parte de la Comisión que ha de entender en este asunto.

A continuación se aprueban, sin debate, varios dictámenes y proyectos de ley de distintas Comisiones.

(Entra el ministro de Trabajo.)

El debate constitucional

El PRESIDENTE DE LA CAMARA se pone a debate el proyecto constitucional. Estábamos en la discusión de la totalidad de los Consejos técnicos.

El presidente de la Comisión tiene la palabra.

El señor JIMENEZ ASUA (con gesto de asombro): ¡Yo? La Comisión—añade—ha aceptado la enmienda presentada por el señor De los Ríos, con algunas modificaciones.

Promete el cargo el señor Vázquez de Lema.

Se retira un voto particular del señor Samper y Villanueva, en el que se pedía la supresión del artículo referente a los Consejos técnicos.

Otro, de los señores Alomar y Xirau, redactado en el mismo sentido que el anterior, es rechazado en votación ordinaria, después de apoyarle brevemente el señor Alomar.

(Entran los ministros de Estado y Hacienda.)

Los bancos de la minoría radical aparecen desiertos, por hallarse reunidos en una de las Secciones los diputados pertenecientes a esta fracción.

Se considera readoptado un voto particular de los señores Samper y Villanueva, así como otro del señor Ruiz Funes.

Se suprimen los C. técnicos

Se da lectura a una enmienda presentada por el señor Ayuso, en la que se pedía, como en el voto de los señores Samper y Villanueva, la supresión total de los Consejos técnicos.

El señor VALLE le apoya brevemente. Estima que deben suprimirse, porque el Parlamento no debe tener autoridad para nombrar diputados sin voz ni voto. Por otra parte no se señala el origen de los Consejos técnicos.

El señor AYUSO, que no se encontraba en la Cámara, entra en este momento y el PRESIDENTE DE LA CAMARA le da cuenta de que un voto particular, análogo a su enmienda, ha sido rechazado en votación ordinaria.

El señor AYUSO: ¡Pero es que ahora hay más diputados que antes?

El señor BAEZA MEDINA, de la minoría radical socialista, pide que se efectúe la votación y que ésta sea nominal.

El señor BOTELLA explica la posición de la minoría radical socialista. Dice que ellos no son contrarios a los Consejos técnicos; pero estiman que no deben ser llevados al texto constitucional, sino a la ley, porque se ignora el van a resultar un éxito o un fracaso, y por otra parte se desconoce el desarrollo que han de tener y que será señalado en la ley. Por eso votará a favor de la enmienda del señor Ayuso, que coincide con el voto de los señores Alomar y Xirau.

Se pone a votación nominal la enmienda del señor Ayuso.

Entrán los radicales en el salón. Cuando comienza la votación, un DIPUTADO dice con voz potente: ¡Votación nominal! (Risas.)

La enmienda es aceptada por 136 votos contra 109.

Votará a favor todas las minorías, menos los socialistas.

Queda, por tanto, desaparecido todo el título VII referente a los Consejos técnicos.

Una enmienda sobre creación de un Consejo de Estado

Se da lectura a una enmienda del señor Castriello, en la que propone que se incluya en sustitución del título VIII un artículo adicional, por el que se crea un Consejo de Estado como órgano supremo consultivo de la República.

El señor CASTRIELLO apoya la enmienda brevemente. Sin Senado, dice, debe constituir un Consejo de Estado con amplias facultades. Pide, por la importancia del asunto, que se someta la enmienda a votación nominal.

El señor RUIZ FUNES pide que se tramite parlamentariamente la enmienda.

da, y requiere a los federales para que expliquen al la enmienda de éstos iba encaminada también a la supresión del Consejo de Estado.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA dice que él, al poner a votación la enmienda de don Ayuso, entendía que se refería únicamente a los Consejos técnicos. Pero el señor Valle lo aclarará.

El señor VALLE, federal, confirma lo dicho por la Presidencia, ya que—agregó—cuando se redactó el artículo en el Título no se hablaba más que de Consejos técnicos. Termina diciendo que se adhieren a la enmienda del señor Castriello.

El señor BOTELLA, radical-socialista, se opone a la enmienda, por estimar que no habría congruencia entre la aprobación de que se constituya un Consejo de Estado y la que se ha votado y con relación a los Consejos técnicos. No es, además, reglamentario.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA dice que la enmienda del señor Castriello es reglamentaria.

El señor BOTELLA: Ha sido admitida por la Comisión una enmienda del señor De los Ríos de la que se ha hecho dictamen y su cuya discusión no se ha procedido.

El señor RODRIGUEZ PEREZ, de la Comisión, dice que, efectivamente, esta enmienda es reglamentaria, pero que no se ha aceptado la enmienda del señor De los Ríos; pero no la ha transformado en dictamen.

Intervención del ministro de Justicia

El ministro de JUSTICIA interviene desde los bancos socialistas.

Llama la atención de la Cámara acerca de la importancia del asunto que se discute.

Creo que es completamente necesaria una serie de organismos, como los socialistas proponían, que modificasen el régimen parlamentario y facilitarían la obra de Gobierno.

Nunca como ahora ha sido precisa una modificación de la Administración, y si no se hace, acontecerá como en el siglo pasado, un fracaso del régimen constitucional, por defecto de la Administración, que es la que vivifica una Constitución.

Recuerda la impresión que le produjo leer unos documentos de Jovellanos, cuando se iba a constituir el régimen constitucional español, vez que se iba a demostrar la Administración maravi-llosa del siglo XVIII.

Cita el caso de Francia, digno de llamar la atención, porque es la Administración que dentro del régimen parlamentario, con una perfecta continuidad, y añade que en España faltó esta continuidad en el siglo XIX. Lo que se hizo en el siglo XX, conduciendo a lo que sirve, porque desde entonces acá han producido en el mundo múltiples fenómenos.

Si la democracia y la Ciencia no se asocian, aquella perecerá. Se transformará inmediatamente el Parlamento, porque la función aislada de la Comisión parlamentaria, sin marchar de acuerdo con la Comisión técnica, conducirá a desastrosos efectos, como ha ocurrido en Inglaterra, con la crisis económica.

No hay un solo pueblo que desconfie hoy la organización de su economía. ¿Vosotros vivís en la desconfianza? ¿Vosotros a quienes se ha surgido con los tiempos? A evitarlo tendían los Consejos técnicos.

Pero quiero afirmar de nuevo que una democracia que no tenga autonomía de su limitación, esa democracia va herida, tendrá frecuentes fracasos, y para evitar la repetición de esos fracasos, era por lo que esta minoría pedía a la Cámara que aceptara esos Consejos técnicos. (Aplausos.)

El señor VALLE, federal, dice que no estaba en el ánimo de ellos separar la técnica de las funciones del Estado, sino que, dentro del régimen parlamentario, se le diera un lugar más adecuado que el que le tenía en el Consejo de Estado.

El señor CASTRIELLO propone que se vote la enmienda por él presentada, que coincide con el primer artículo de la enmienda de don Ayuso, y se ponga luego a votación la creación de un Consejo económico.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA: La primera parte de la propuesta del señor Castriello es reglamentaria, no así la segunda. No obstante, la Comisión decidirá si acepta un nuevo artículo adicional, además del propuesto por el señor Castriello.

El señor BOTELLA interviene, para manifestar, como en su anterior intervención, que no se opone a los Consejos técnicos; a lo que en la Comisión se refiere al Consejo de Estado, órgano del antiguo régimen, lo considera perjudicial en la Constitución y en la ley.

Los DIPUTADOS federales: Es que no sería igual que el antiguo Consejo de Estado.

El señor BOTELLA: En la enmienda no se dice cómo va a ser, y yo no puedo decirlo. Señala el peligro de que el día de mañana se pueda convertir ese Consejo de Estado en un Senado. Por eso añade—me expone a su aprobación, eliminando el título han quedado rechazados todos los votos particulares y enmiendas con aquél relacionados, y por tanto, no se puede dar estado legislativo a la enmienda que se discute; pero acepta la decisión de la Presidencia.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA contesta que no hay por su parte intervención, sino que ha querido dar curso a una enmienda que propone la adición de un artículo, para que de la discusión se llegara a un acuerdo entre los diferentes criterios y sustentados.

Estamos, como otras veces, dando el espectáculo, que no es denigrante, pero que es poco grato, de que en la Comisión se presenten sus miembros opuestos criterios y discutan más que el resto de los diputados. Propone que se suspenda la discusión de este título, para que la Comisión delibere acerca de él, siempre

sobre la base de la supresión de los Consejos técnicos y teniendo en cuenta los diferentes criterios aquí sustentados. En tanto, se podría pasar a la discusión del título siguiente.

El señor GOMARIZ pide que se haga constar en la Constitución que una ley especial regulará la organización de los Consejos técnicos.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA insiste en sus anteriores manifestaciones, y pide que se suspenda la discusión.

El ministro de JUSTICIA, que continúa en los bancos socialistas, se adhiere a lo propuesto por el señor Gomariz.

Discusión del Título referente a la Justicia

De acuerdo con la propuesta del presidente de la Cámara se pasa a la discusión del título VIII (Justicia).

(Ocupa la presidencia el señor Barón de Aragón.)

La mayor parte de los diputados abandonan el salón.

El señor FERNANDEZ CLERIGO interviene en la discusión del título VIII, sobre la importancia del tema, que, sin embargo, no apasiona, ya que se ve como la Cámara hace el vacío.

Concedo—añade—la máxima importancia a la Justicia en los períodos revolucionarios, en los que alumbra nuevas ideas de la formación y desarrollo del concepto de la administración de Justicia.

El poder judicial debe estar independizado de toda función política, para que cumpla fielmente su misión. Los defectos que se achacan a la función judicial en España tienen su origen precisamente, en esta falta de independencia.

(El ministro de Justicia pasa a ocupar el banco azul.)

El Poder Judicial, que ponga a punto de colocarse una gran figura, a estilo del Gran Justicia de Aragón.

Analiza los diferentes sistemas empleados en varios países y dice que el más práctico lo parece el empleado en Austria. Algo parecido podría emplearse en España. En dicho sistema judicial, al Presidente de la República corresponde los nombramientos y todo lo relacionado con los jueces. Un organismo especial de la Judicatura haría las propuestas, para evitar la influencia política personal, las examinaría el Consejo de Justicia, que ponga a punto de la Cámara de la República.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA (señor Besteiro) dice que la misma intención del señor Salazar Alonso le ha sido hecha por otros diputados, y como la Cámara tiene que reunirse en sesión secreta, procede suspender la discusión sobre la totalidad de este título.

La sesión pública se suspende a las siete y cuarto, y acto seguido queda el autor fuera el señor March, sino que bien podía ser oficialidad del señor Iglesias. Pedia, pues, que se aportaran toda clase de pruebas antes de adoptar una resolución definitiva en asunto de tanta gravedad.

Le contestó el presidente de la Comisión señor Fernández Clérigo, diciendo que el hecho de llevar un acta limpia no le obligaba a ello.

Interviene el señor Galarza para atacar el dictamen que a su juicio no podía quedar dividido en dos partes, como lo había hecho la Comisión. Dice que no puede tomar resolución en el caso concreto del señor March, y por otra parte, que si la Cámara para adoptar una resolución tan grave debe hacerlo con todas las garantías, él salva su voto.

El alcance de la incompatibilidad

El señor Vidarte interviene para preguntar a la Cámara el alcance que se da al acuerdo de la declaración de incompatibilidad: si ésta ha de ser material y física, en cuyo caso significaría la inhabilitación del diputado, o si tan sólo de carácter moral, con la posibilidad de asistir a las sesiones. Citó el señor Vidarte varios casos ocurridos en legislaturas anteriores, dando a conocer las resoluciones que la Cámara había adoptado en casos de sanción parecida, uno el de don Javier Burgos, que solamente fue readmitido a los catorce meses de imponerse la sanción, es decir, al cesar el motivo por el que se había impuesto; y una vez terminada la resolución judicial para una operación financiera de la que se le acusaba. El otro caso fue el del diputado don Simón Botarull, expulsado en sesión del 3 de febrero de 1845 por 108 votos contra 18, y que de todos los casos numerosísimos es el de mayor precisión que figura en los libros de actas del Congreso parlamentario nombrado en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA: En realidad, estos son los dos casos en que la Cámara ha acordado que el diputado dejaba de pertenecer a la misma, el primero en suspensión temporal y el segundo completa, si bien el motivo de esta última fue el de que dicho diputado cometió algún hurto en el despacho del presidente del Consejo de ministros en ocasión de una recepción que éste daba.

A esta petición de aclaración del señor Vidarte contestó el diputado radical socialista señor Gomariz diciendo que esa incompatibilidad debía interpretarse en el caso actual tan sólo en sentido moral, y que únicamente en el caso de que los diputados a quienes se sancionaba persistieran en ir a la Cámara, ésta podría adoptar entonces la resolución de carácter legal que creyera conveniente.

A continuación el presidente propuso que la Cámara se pronunciara sobre la primera parte del dictamen y que se suspendiera la sesión para reunirse a las diez y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión pública, bajo la presidencia del señor Besteiro.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da lectura al dictamen de la Comisión investigadora aprobado en la sesión secreta, que dice así:

Las Cortes constituyentes: La Comisión parlamentaria nombrada en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

A continuación se reanuda la sesión pública.

A las diez y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión pública, bajo la presidencia del señor Besteiro.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da lectura al dictamen de la Comisión investigadora aprobado en la sesión secreta, que dice así:

Las Cortes constituyentes: La Comisión parlamentaria nombrada en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA: En realidad, estos son los dos casos en que la Cámara ha acordado que el diputado dejaba de pertenecer a la misma, el primero en suspensión temporal y el segundo completa, si bien el motivo de esta última fue el de que dicho diputado cometió algún hurto en el despacho del presidente del Consejo de ministros en ocasión de una recepción que éste daba.

A esta petición de aclaración del señor Vidarte contestó el diputado radical socialista señor Gomariz diciendo que esa incompatibilidad debía interpretarse en el caso actual tan sólo en sentido moral, y que únicamente en el caso de que los diputados a quienes se sancionaba persistieran en ir a la Cámara, ésta podría adoptar entonces la resolución de carácter legal que creyera conveniente.

A continuación el presidente propuso que la Cámara se pronunciara sobre la primera parte del dictamen y que se suspendiera la sesión para reunirse a las diez y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión pública, bajo la presidencia del señor Besteiro.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da lectura al dictamen de la Comisión investigadora aprobado en la sesión secreta, que dice así:

Las Cortes constituyentes: La Comisión parlamentaria nombrada en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

A continuación se reanuda la sesión pública.

A las diez y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión pública, bajo la presidencia del señor Besteiro.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da lectura al dictamen de la Comisión investigadora aprobado en la sesión secreta, que dice así:

Las Cortes constituyentes: La Comisión parlamentaria nombrada en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

A continuación se reanuda la sesión pública.

A las diez y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión pública, bajo la presidencia del señor Besteiro.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da lectura al dictamen de la Comisión investigadora aprobado en la sesión secreta, que dice así:

Las Cortes constituyentes: La Comisión parlamentaria nombrada en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

LAS NEGOCIACIONES FRANCONORTEAMERICANAS



EL PARTO DE LOS MONTES

(“Irish-Weekly Independent”)

no deben tener eficacia para éste. Es una afirmación que no debe dejar de consignarse.

El señor SALAZAR ALONSO dice que, a su juicio, no ha llegado a un punto de la Constitución de suma trascendencia, y no le parece propio el ambiente de la Cámara para continuar el debate.

Propone, por estas razones, que la presidencia suspenda la discusión.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA (señor Besteiro) dice que la misma intención del señor Salazar Alonso le ha sido hecha por otros diputados, y como la Cámara tiene que reunirse en sesión secreta, procede suspender la discusión sobre la totalidad de este título.

La sesión pública se suspende a las siete y cuarto, y acto seguido queda el autor fuera el señor March, sino que bien podía ser oficialidad del señor Iglesias. Pedia, pues, que se aportaran toda clase de pruebas antes de adoptar una resolución definitiva en asunto de tanta gravedad.

Le contestó el presidente de la Comisión señor Fernández Clérigo, diciendo que el hecho de llevar un acta limpia no le obligaba a ello.

Interviene el señor Galarza para atacar el dictamen que a su juicio no podía quedar dividido en dos partes, como lo había hecho la Comisión. Dice que no puede tomar resolución en el caso concreto del señor March, y por otra parte, que si la Cámara para adoptar una resolución tan grave debe hacerlo con todas las garantías, él salva su voto.

El alcance de la incompatibilidad

El señor Vidarte interviene para preguntar a la Cámara el alcance que se da al acuerdo de la declaración de incompatibilidad: si ésta ha de ser material y física, en cuyo caso significaría la inhabilitación del diputado, o si tan sólo de carácter moral, con la posibilidad de asistir a las sesiones. Citó el señor Vidarte varios casos ocurridos en legislaturas anteriores, dando a conocer las resoluciones que la Cámara había adoptado en casos de sanción parecida, uno el de don Javier Burgos, que solamente fue readmitido a los catorce meses de imponerse la sanción, es decir, al cesar el motivo por el que se había impuesto; y una vez terminada la resolución judicial para una operación financiera de la que se le acusaba. El otro caso fue el del diputado don Simón Botarull, expulsado en sesión del 3 de febrero de 1845 por 108 votos contra 18, y que de todos los casos numerosísimos es el de mayor precisión que figura en los libros de actas del Congreso parlamentario nombrado en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA: En realidad, estos son los dos casos en que la Cámara ha acordado que el diputado dejaba de pertenecer a la misma, el primero en suspensión temporal y el segundo completa, si bien el motivo de esta última fue el de que dicho diputado cometió algún hurto en el despacho del presidente del Consejo de ministros en ocasión de una recepción que éste daba.

A esta petición de aclaración del señor Vidarte contestó el diputado radical socialista señor Gomariz diciendo que esa incompatibilidad debía interpretarse en el caso actual tan sólo en sentido moral, y que únicamente en el caso de que los diputados a quienes se sancionaba persistieran en ir a la Cámara, ésta podría adoptar entonces la resolución de carácter legal que creyera conveniente.

A continuación el presidente propuso que la Cámara se pronunciara sobre la primera parte del dictamen y que se suspendiera la sesión para reunirse a las diez y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión pública, bajo la presidencia del señor Besteiro.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da lectura al dictamen de la Comisión investigadora aprobado en la sesión secreta, que dice así:

Las Cortes constituyentes: La Comisión parlamentaria nombrada en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

A continuación se reanuda la sesión pública.

A las diez y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión pública, bajo la presidencia del señor Besteiro.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da lectura al dictamen de la Comisión investigadora aprobado en la sesión secreta, que dice así:

Las Cortes constituyentes: La Comisión parlamentaria nombrada en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

A continuación se reanuda la sesión pública.

A las diez y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión pública, bajo la presidencia del señor Besteiro.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da lectura al dictamen de la Comisión investigadora aprobado en la sesión secreta, que dice así:

Las Cortes constituyentes: La Comisión parlamentaria nombrada en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

A continuación se reanuda la sesión pública.

A las diez y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión pública, bajo la presidencia del señor Besteiro.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da lectura al dictamen de la Comisión investigadora aprobado en la sesión secreta, que dice así:

Las Cortes constituyentes: La Comisión parlamentaria nombrada en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

A continuación se reanuda la sesión pública.

A las diez y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión pública, bajo la presidencia del señor Besteiro.

El PRESIDENTE DE LA CAMARA da lectura al dictamen de la Comisión investigadora aprobado en la sesión secreta, que dice así:

Las Cortes constituyentes: La Comisión parlamentaria nombrada en la sesión secreta del día 6 de noviembre corriente, para depurar las denuncias formuladas por la Comisión de Responsabilidades, ha examinado y cuidadosamente la participación que pudiera tener el diputado don Juan March en el hecho que motivó la declaración de incompatibilidad de don Emiliano Iglesias con estas Cortes, y por la índole de aquél y de estos, y por la índole de aquél y de estos, ha llegado al convencimiento moral de que el citado señor March se ha hecho acreedor a sanción idéntica a la impuesta a dicho señor Iglesias, y en su consecuencia, propone a la Cámara sea declarada la absoluta incompatibilidad de don Juan March Ordinán con las Cortes constituyentes.

A continuación se reanuda la sesión pública.

Hoy habrá sesión nocturna

Se empezará en ella la discusión del proyecto de ley sobre el Jurado y el de la Ordenación bancaria. Por la tarde irá el debate de totalidad sobre el Título VIII

Ante la Comisión depuradora declararán hoy los veintidós miembros de la Comisión de Responsabilidades

La Comisión depuradora se reunió hoy para proseguir sus investigaciones de cuanto al quebrantamiento de secreto en la Comisión de Responsabilidades.

Ante la Comisión depuradora declararán hoy los veintidós miembros de la Comisión de Responsabilidades

La residencia del Presidente de la República

Se ha pensado en utilizar el Palacio de Oriente. También se instalaría allí el ministerio de Estado. Se va a organizar un Gabinete militar y una Secretaría civil para el jefe del Estado. Millón y pico de pesetas de asignación personal. El Palacio del Senado se destinaria a Presidencia del Consejo

El Crédito Agrícola concertará una operación con el Banco de España por valor de ocho millones, destinados a la siembra

Minutos después de las once de la mañana quedó reunido el Consejo de ministros.

A la entrada se preguntó al Trabajo si se ocuparían de política, y el señor Largo Caballero contestó:—De política tratamos siempre algo en los Consejos.

El ministro de la Gobernación manifestó que anteaño habían acordado la terminación de la huelga de Almería, pero que el paro continuaba veinticuatro horas más en señal de protesta por los incidentes ocurridos ayer.

Agregó que en Valencia y Burgos la tranquilidad es completa.

A la salida

A las dos menos cuarto abandonó la reunión el señor Lerroux y dijo:—Soy el primero en venir, y por eso me marcho antes para almorzar. He dado cuenta al Consejo de la solicitud de la Federación que concurre a los Juegos Olímpicos para que fuese incluido este año en presupuestos una subvención para que acudan a la Olimpiada de los Estados Unidos. El Consejo ha accedido a la demanda, y la cantidad correspondiente se incluirá en los presupuestos.

—¿Se han ocupado ustedes de la adquisición del edificio que se destinara a residencia presidencial?

—Sí, se ha tratado algo de eso. Hay que justipreciar el edificio y el mobiliario. El presidente del Consejo nos ha dado cuenta de sus impresiones de lo que debe ser la casa del presidente.

—¿Se marcha usted a Ginebra?

—La reunión—respondió—de la Sociedad de Naciones se celebra en París. Yo me he ido a Ginebra, pero en el momento de ir y esperar al próximo para pedir a mis compañeros de Gobierno autorización para asistir a la reunión.

Minutos después salió el ministro de Instrucción que no hizo manifestaciones. El jefe del Gobierno al salir dijo:—Nada de particular.

—¿Entonces Consejo administrativo?

—Casi, porque de política no ha habido nada. Hemos estado hablando de la organización de la casa del presidente. No hay nada definido, y por eso no se lo digo a ustedes, pero en el momento de ir me hablará a ustedes de ello. Hay que dictar algunos decretos de los que ya les daré cuenta.

NOTA OFICIOSA

Presidencia.—Se trazaron las líneas generales de la organización de la casa del presidente de la República.

Estado.—Se aprobó el presupuesto para la asistencia de España a la Olimpiada de Los Angeles.

Instrucción pública.—Decreto sobre nombramiento del director del Instituto Nacional de Sevilla.

Decreto sobre nombramiento del director del Instituto Nacional de Osuna.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de rector de la Universidad de Sevilla.

Decreto nombrando rector de la Universidad de Sevilla a don Estanislao de Cano.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de rector de la Universidad de La Laguna.

Guerra.—Decreto concediendo el pase a la reserva a los generales de división Zubillaga y Coronel.

Relevando del mando de la quinta brigada de Infantería al general don Manuel Llanos.

Marina.—Expediente de enajenación urgente de diez y seis buques dados de baja en la Armada.

Expediente de adquisición de un aparato para la enseñanza y cálculos de puntería y ataque de submarinos.

Decreto relativo a la prestación de servicios de practicante y amarrar en los puertos.

Una patente de navegación.

Justicia.—Proyecto de decreto incorporando al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos los Archivos de Protocolos, los de las Audiencias Territoriales, el del Tribunal Supremo de Justicia y los Archivos Históricos provinciales de nueva creación.

Gobernación.—Decreto creando el Consejo Superior Psiquiátrico.

Decreto cumplimentando el acuerdo hispanofrancés en la importación de especialidades farmacéuticas.

AMPLIACION

Los periodistas pidieron ampliación del Consejo al ministro de Hacienda, manifestándole que en la nota oficiosa recientemente figuraban pocas cosas.

Contestó el señor Prío que no era extraño que aparecieran condensados sobre algunos asuntos, porque sobre otros asuntos se habían limitado a tener un cambio de impresiones.

Uno de ellos—agrega el señor Prío—ha sido el de la organización de la casa del presidente de la República. Por lo que respecta a la instalación se dio cuenta en el Consejo del informe del arquitecto señor Luxan, el que acompañó presente y al ministro de la Gobernación en su visita a la finca La Huerta. El informe comprende el peritaje que se ha hecho con el valor de la finca y propiedades accesorias, prescindiendo del valor del mobiliario, cuya tasación ha quedado encomendada a otras dos personas peritas.

Luego dijo cuenta el presidente de unos apuntes que llevaba sobre la retribución del presidente de la República, organización de su Gabinete militar y de su Secretaría civil. En caso convenido, desde luego, que el Gabinete militar está mandado por un general de división, y la Secretaría civil se constituye con funcionarios de diversas ramas de la Administración, para olvidar que comprende la parte diplomática correspondiente. En toda esta organización se trata de que no llegue a la opulencia sino que sea eficaz y adecuada al decoro de la instalación del que ha de ser jefe del Estado.

Se ha llegado a hablar de la utilización del Palacio de Oriente y asimismo de la posibilidad de instalar en el mismo una de las dependencias ministeriales, dejando por el momento, es decir, el magnífico Palacio destinado a museo, y hasta se ha llegado a concretar, toda vez que el Palacio de Santa Cruz resulta pequeño para una de las instalaciones sea la del ministerio de Estado.

También se ha hablado de destinar el Palacio del Senado para Presidencia del Consejo de ministros.

Por otra parte, se ha barajado cifras sobre la asignación personal del presidente de la República y así como también

La Prensa de Madrid y el mitin de Palencia

Si algo hiciera falta para que comprendiese todo el mundo la importancia grandísima del mitin de Palencia, bastaría con ver que ha sido el tema obligado de comentario para los periódicos de todos los matices. No ha faltado quien se ha creído en el caso de dedicarle un editorial para decir que no tenía importancia ninguna, sin advertir que lo más sencillo para corroborar eso parecer es no decir nada absolutamente.

El sector de Prensa de la derecha mantiene con energía el criterio liberal, mucho más fiel en esto a sí misma que la Prensa que blasona de liberalismo y no vacila en defender en este caso posiciones puramente dictatoriales. He aquí los párrafos más salientes de los comentarios de "La B. C.", "El Siglo Futuro", "La Epoca" y "La Nación":

"A B C"

Y esas masas desenfundadas de Palencia lo que acaban de demostrar con su actitud de inocencia respecto al Poder y de intrínseco obstáculo con el derecho ajeno, no es su entusiasmo por la República y por el labor constitucional, sino el recelo de que prospere en la opinión la campaña de los diputados disconformes.

Atentar contra el ejercicio de un derecho ha sido un intento de atropello para la ciudadanía y una acción insoportable contra la plenitud de facultades del Poder, que autorizó el acto, cualquiera sus representantes en Palencia no hayan sabido o no hayan querido garantizar el derecho a la libertad."

"EL SIGLO FUTURO"

Lo sucedido ayer en Palencia, en Medina y en Burgos, es un atropello a la libertad y un reto mantenido contra los que gobiernan. Contra el derecho de los ciudadanos y contra la autoridad. Y ni los unos ni la otra pueden tolerarlo, porque no puede ser tolerada la dictadura que quieren imponer los peores, ni su apelación constante a la fuerza para imponerla, llevando a la calle sus malas pasiones, sus odios y una agresividad selvática contra las personas y un furor destructor que ninguna sociedad bien organizada puede resignarse a sufrir."

"A B C"

La población ofrece un aspecto tristísimo, y los huelguistas continúan siendo los dueños de la situación, ya que conciben a todos los partidos. A las veinte de la tarde un numeroso grupo se dirigió a los talleres de "El Castellano", apedreándolos y rompiendo los cristales; la oportuna llegada de la fuerza pública abuyó en los huelguistas cuando éstos estaban golpeando las puertas.

Manifestaciones del ministro de la Gobernación

El ministro de la Gobernación confirmó esta madrugada a los periodistas la noticia de que el día 14 de agosto de 1922, firmado en París el 23 de octubre de 1931.

El presidente del Gobierno de la República española y el presidente de la República francesa, han decidido introducir ciertas adaptaciones y complementos en el Convenio Comercial de 8 de julio de 1922, así como en el Convenio adicional de 14 de agosto de 1926, que se mantendrán en vigor, con las dichas adaptaciones y complementos, para este objeto, han designado por sus Plenipotenciarios respectivos:

El español: don Alfonso Danvila, embajador y enviado extraordinario de la República española en París.

El presidente de la República francesa: don Aristides Briand, ministro de Negocios Extranjeros, y don Luis Rollin, ministro de Comercio e Industria.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenas poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido las disposiciones que siguen:

Artículo 1.º El Gobierno francés se obliga a conceder a los vinos españoles el mismo régimen que el que en el presente convenio anual de 1.800.000 hectáreas de viñas, con los derechos de la Tarifa mínima, derechos que son actualmente de 84 francos. Los mostos sulfitados, los vinos ordinarios, los vinos blancos dulces (moelleux), las mistelas y los vinos de licor españoles no serán sometidos, aparte de los derechos de Aduana, más que a los mismos derechos e impuestos interiores que los vinos franceses similares.

Art. 2.º Mientras subsista en Francia el régimen actual de las prohibiciones de salida del hierro viejo (chatarra), el Gobierno francés procurará, en la concesión de permisos, tener en cuenta las necesidades de la industria española.

Para este efecto y habida cuenta de las circunstancias actuales, fija en 20.000 toneladas el contingente aplicable a España durante el año, que comenzará a contarse desde la fecha de entrada en vigor del presente Arreglo.

Art. 3.º Se elevará a 4.000 el contingente de pistolas automáticas admitido en Francia. Antes de ponerse a disposición del público, las armas deberán haber sufrido la prueba de un banco oficialmente reconocido en Francia o en España.

Art. 4.º El Gobierno francés concederá la tarifa mínima a los productos españoles enumerados en la anexa lista A.

Art. 5.º El Gobierno español declara, y el Gobierno francés toma nota de ello, que ha decidido modificar, conforme a la anexa lista B, los derechos del Arancel español, en los derechos de la entrada en vigor del presente Arreglo.

Art. 6.º Los productos y especialidades farmacéuticas francesas importados en España estarán sujetos a los mismos derechos, impuestos, cargas y reglamentos que los productos farmacéuticos españoles.

En compensación, el Gobierno francés se obliga a conceder a España, a título de reciprocidad, los beneficios previstos por la ley de 19 de abril de 1923 y estimados al final de la primera columna de la cuarta plana)

FIGURAS DE ACTUALIDAD



El ilustre doctor don José Goyanes, que dió ayer una interesante conferencia explicando la destitución del cargo de director del Instituto de Oncología

lar, o sea en la de mayor frescura. Aquí nos encontramos con informaciones no tendenciosas, sino falsas de toda falsedad. "El Liberal" se atreve a decir que los pobres automovilistas atropellados, a los que se cachó, sin encontrarles arma alguna, dispararon contra los huelguistas y que entonces éstos quemaron el coche. Nada de eso. Se quemó un coche que iba aislado—con las caravanas no se atrevieron—se agredió a gente inermes y se insultó a las mujeres. Así, ¿a qué tratar de disminuirlo? Se hace en nombre de la libertad y basta, ¿no es esa la teoría? ¿A qué viene, si no, las amenazas más o menos encubiertas, si el Gobierno persiste en autorizar los mítines revisionistas? Véase la muestra:

La Federación Aragonesa de Estudiantes Católicos

TRATA DE LA INTERVENCIÓN ESCOLAR EN LA UNIVERSIDAD

Deben colaborar en las reformas universitarias los catedráticos y los estudiantes

SON CERRADOS LA FACULTAD DE MEDICINA Y EL I. DE VALLADOLID

ZARAGOZA, 10.—Ha celebrado la anunciada reunión la Federación de Estudiantes Católicos para dar cuenta de la Asamblea de la Confederación celebrada en Madrid y para tratar del tema "Intervención escolar en la Universidad".

El salón donde se celebraba estaba lleno de estudiantes.

El presidente de la Federación aragonesa, Luis Monreal, pronunció un discurso en el que expresó que el año 1931 quedará grabado en los espíritus católicos como una época triste de persecuciones y trabajos. En Instrucción pública se legisla a espaldas de la realidad, concediendo toda clase de privilegios a aquellos que solamente han intervenido en la Universidad para alterarla y envenenarla con intrusiones políticas. Hace resaltar la diferencia de trato de que son objeto las Asociaciones de Estudiantes.

Dicen que los estudiantes católicos están aislados y abandonados por parte de los catedráticos católicos y de la sociedad y aún nos preguntan que es lo que hacemos. A esta pregunta contestamos: Recordar una frase del doctor Miral, en la que legisla a espaldas de la realidad, concediendo toda clase de privilegios a aquellos que solamente han intervenido en la Universidad para alterarla y envenenarla con intrusiones políticas. Hace resaltar la diferencia de trato de que son objeto las Asociaciones de Estudiantes.

"HERALDO"

"Lo ocurrido en Palencia nos obliga a insistir en nuestro punto de vista. Hasta que no esté terminada y en vigor la carta constitucional que se está discutiendo, el Gobierno debe atender en primer término, por encima de toda otra consideración y escritorio, a velar por la seguridad del régimen. Adecoado en la Cámara, no en la calle, donde lo que puede conseguirse es el choque, la violencia y la perturbación. Y el Gobierno no debe olvidar que la conciencia republicana se declara y se manifiesta de manera ostensible y contundente cuando los enemigos de la República española actúan sin trabas."

Hemos leído detenidamente la referencia de los discursos pronunciados en el mitin de Palencia, y en ninguno de ellos se ha hecho la anunciada revisión de la labor constitucional que está realizando el Parlamento. No hubo, pues, tal ni revisionista, sino sencillamente un acto de propaganda antirepublicana.

No; nada de revisionismo, sino que es tal revisionismo, sino torpe antifa de una campaña antirepublicana."

"EL LIBERAL"

"Cuando un sector de la opinión pública, antiliberal, francamente reaccionario, utiliza el margen de libertad que le concede la República, para producir graves alteraciones del orden y encender la guerra civil con el fuego de las pasiones desbordadas, entonces el más elemental de los deberes de todo Gobierno es combatir la causa de la perturbación y no sus efectos."

En Palencia se ha dado el caso de que mientras los agentes de la autoridad reprimen con mano dura la protesta popular contra los organizadores del mitin revisionista, éstos, protegidos por la fuerza pública, desparaban contra el Gobierno, contra las constituciones y contra la República.

Lo de Palencia acusa un gran triunfo para el Gobierno, desde el punto de vista del "principio de autoridad"; pero no olviden los gobernantes de la República que de ese "principio", como de tantos otros, se tiene ahora distinto concepto que antes."

"No será que "El Liberal" sigue teniendo el mismo concepto de ese principio que ha tenido siempre?"

"EL SOCIALISTA"

"El Gobierno ya ha contestado con su conducta. Da libertad a quien no le merece ni la agradece. Porque quienes han tenido al país sometido a un régimen de ignorominosa esclavitud, amorozado y maniatado, ¿qué derecho tienen ahora a reclamar libertad? Ninguno. Y sin embargo se les otorga. Y hacen mal uso de ella. Porque los revisionistas van recorriendo el país no haciendo propaganda de unas ideas, sino haciendo alarde de bravuconería, de majest, combatiendo con calumnias e injurias al Gobierno, a las Cortes y a la República. Y esto es lo intolerable."

Los partidos radicales que han hecho la revolución están obligados a salir a la calle a contrarrestar la labor de perturbación que viene haciendo la clergía, y no quieren que se malogre su obra. Es necesario tener a raya a los enemigos de la libertad y de la democracia."

"LA TIERRA"

Los discursos muestran claramente la forma de pensar de nuestros derechos. Injuriosos, amenzadores, violentos, son la más típica representación de ese clericalismo que encendió tres guerras civiles en España, y que—si para ello tuviera fuerzas—no dudaría en emprender la lucha por cuarta vez con tal de no trans-

EL COMITE DEL SINDICATO UNICO, DETENIDO EN BURGOS

Se ha publicado el texto del Convenio comercial hispanofrancés firmado en París el 23 de octubre pasado. El protocolo le denomina "arreglo complementario del Tratado de 8 de julio de 1922, y de los acuerdos adicionales de 14 de agosto de 1926". Bien de ambos textos diplomáticos quedaba poco por hacer, porque habían sido modificados por leyes, ordenanzas, reglamentos y hasta acuerdos municipales de Francia, con la ineficaz protesta de los Gobiernos españoles.

No hemos de ocultar que no puede ser grata la impresión que el texto suscrito en París produce, sobre todo, si consideramos el Convenio comercial desde un punto de vista agrícola, como corresponde al carácter de la casi totalidad de nuestras exportaciones a Francia.

La cuestión batallona de los vinos está pendida por nosotros. Se fija en el Convenio un contingente de un millón ochocientos mil hectolitros, que pagarán por derechos aduaneros los mismos 84 francos que vienen pagando después de todos los acuerdos tomados por Francia contra nuestra exportación. El Convenio no hace más que revalidar lo que hasta ahora se había mantenido con la protesta del Gobierno español.

A Italia y Grecia también concedió Francia congetas anuas de importación, pero con el derecho reducido de 55 francos por hectolitro. Se dirá que la cantidad pactada con España es mucho mayor. Pero si miramos la proporcionalidad entre la capacidad de esas naciones y la nuestra, el argumento pierde toda su fuerza. Es España la primera nación del mundo exportadora de vinos. Triplican sus cifras a las de Italia, Francia y cuadruplican a las de Grecia. En la Península hermana no ha llegado nunca a exportar a Francia la cifra que se le ha concedido como contingente. En cambio, España, a la que se señala un millón ochocientos mil hectolitros, exportó sólo en vinos corrientes más de cuatro millones en 1928, más de dos millones en 1929 y un millón noventa y cinco mil hectolitros en 1930.

Para nada se mencionan en el Tratado nuestras frutas, que constituyen otro renglón importantísimo de comercio con Francia. Manteniéndose, por tanto, todas las medidas que aumentaron, sin contar con el Gobierno español, los derechos que gravan nuestros plátanos y nuestras patatas y el régimen que actualmente está establecido para nuestras naranjas.

En cambio, no vemos apenas otras ventajas para España que la concesión que se nos hace de aplicar la tarifa mínima a productos de secundaria importancia para nosotros, como las pizzas, las tripas de los pelos, las plumas, la orfebrería, etcétera.

No olvidamos tampoco, y hemos de consignarlo a fuer de imparciales, que para nada se habla en el Convenio de aplicarnos el régimen de nación de moneda depreciada. Esta y la anterior son ventajas que reconocemos, sin que podamos olvidar que salimos perjudicados de nuestros intereses agrícolas, que son precisamente los que juegan, en primer término, en nuestro comercio con Francia. Bien es verdad que, por otra parte, esta cuestión de los Tratados de comercio requiere un estudio de conjunto más amplio y general, que no dejaremos de hacer en ocasión propicia.

Las autoridades locales se reunieron para tratar de la situación

En el Congreso conferenciaron el jefe del Gobierno, el ministro de la Gobernación y el jefe superior de Policía

De Madrid y otras capitales han salido fuerzas de Seguridad

BURGOS, 10.—El aspecto que ofrece la ciudad es el mismo de ayer. Los comercios que intentaron abrir sus puertas tuvieron que cerrárselas ante la coacción de los huelguistas.

Esta tarde el Comité del Sindicato Unico ha repartido unas hojas redactadas en tonos violentísimos contra la Guardia civil, habiendo procedido a ello el jefe del Gobierno, el ministro de la Gobernación y el jefe superior de Policía.

De Madrid y otras capitales han salido fuerzas de Seguridad

BURGOS, 10.—El aspecto que ofrece la ciudad es el mismo de ayer. Los comercios que intentaron abrir sus puertas tuvieron que cerrárselas ante la coacción de los huelguistas.

Esta tarde el Comité del Sindicato Unico ha repartido unas hojas redactadas en tonos violentísimos contra la Guardia civil, habiendo procedido a ello el jefe del Gobierno, el ministro de la Gobernación y el jefe superior de Policía.

Se espera la llegada de guardias de Asalto de Valladolid y San Sebastián, que intervengan en el momento oportuno. Ha producido gran excitación entre los huelguistas la noticia que la víctima ocasionada en los sucesos llevaba en el cementerio desde las seis de la mañana una recarga de municiones para todo el día innumerables cargas por las fuerzas de Caballería del Ejército contra los grupos de huelguistas.

Cargas frecuentes

BURGOS, 10.—El conflicto sigue en línea circular y las autoridades continúan reunidas. Las patrullas del Ejército continúan la ciudad, y con alguna frecuencia tienen que dar cargas contra los revoltosos que las increpan e incluso apedrean, produciéndose los consiguientes sustos y carreras.

La población ofrece un aspecto tristísimo, y los huelguistas continúan siendo los dueños de la situación, ya que conciben a todos los partidos. A las veinte de la tarde un numeroso grupo se dirigió a los talleres de "El Castellano", apedreándolos y rompiendo los cristales; la oportuna llegada de la fuerza pública abuyó en los huelguistas cuando éstos estaban golpeando las puertas.

Manifestaciones del ministro de la Gobernación

El ministro de la Gobernación confirmó esta madrugada a los periodistas la noticia de que el día 14 de agosto de 1922, firmado en París el 23 de octubre de 1931.

El presidente del Gobierno de la República española y el presidente de la República francesa, han decidido introducir ciertas adaptaciones y complementos en el Convenio Comercial de 8 de julio de 1922, así como en el Convenio adicional de 14 de agosto de 1926, que se mantendrán en vigor, con las dichas adaptaciones y complementos, para este objeto, han designado por sus Plenipotenciarios respectivos:

El español: don Alfonso Danvila, embajador y enviado extraordinario de la República española en París.

El presidente de la República francesa: don Aristides Briand, ministro de Negocios Extranjeros, y don Luis Rollin, ministro de Comercio e Industria.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenas poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido las disposiciones que siguen:

Artículo 1.º El Gobierno francés se obliga a conceder a los vinos españoles el mismo régimen que el que en el presente convenio anual de 1.800.000 hectáreas de viñas, con los derechos de la Tarifa mínima, derechos que son actualmente de 84 francos. Los mostos sulfitados, los vinos ordinarios, los vinos blancos dulces (moelleux), las mistelas y los vinos de licor españoles no serán sometidos, aparte de los derechos de Aduana, más que a los mismos derechos e impuestos interiores que los vinos franceses similares.

Art. 2.º Mientras subsista en Francia el régimen actual de las prohibiciones de salida del hierro viejo (chatarra), el Gobierno francés procurará, en la concesión de permisos, tener en cuenta las necesidades de la industria española.

Para este efecto y habida cuenta de las circunstancias actuales, fija en 20.000 toneladas el contingente aplicable a España durante el año, que comenzará a contarse desde la fecha de entrada en vigor del presente Arreglo.

Art. 3.º Se elevará a 4.000 el contingente de pistolas automáticas admitido en Francia. Antes de ponerse a disposición del público, las armas deberán haber sufrido la prueba de un banco oficialmente reconocido en Francia o en España.

Art. 4.º El Gobierno francés concederá la tarifa mínima a los productos españoles enumerados en la anexa lista A.

Art. 5.º El Gobierno español declara, y el Gobierno francés toma nota de ello, que ha decidido modificar, conforme a la anexa lista B, los derechos del Arancel español, en los derechos de la entrada en vigor del presente Arreglo.

Art. 6.º Los productos y especialidades farmacéuticas francesas importados en España estarán sujetos a los mismos derechos, impuestos, cargas y reglamentos que los productos farmacéuticos españoles.

En compensación, el Gobierno francés se obliga a conceder a España, a título de reciprocidad, los beneficios previstos por la ley de 19 de abril de 1923 y estimados al final de la primera columna de la cuarta plana)

El texto del convenio

La "Gaceta" publicó ayer el siguiente protocolo:

"Arreglo complementario del Convenio comercial hispanofrancés de 8 de julio de 1922 y de los acuerdos adicionales de 14 de agosto de 1926, firmado en París el 23 de octubre de 1931.

El presidente del Gobierno de la República española y el presidente de la República francesa, han decidido introducir ciertas adaptaciones y complementos en el Convenio Comercial de 8 de julio de 1922, así como en el Convenio adicional de 14 de agosto de 1926, que se mantendrán en vigor, con las dichas adaptaciones y complementos, para este objeto, han designado por sus Plenipotenciarios respectivos:

El español: don Alfonso Danvila, embajador y enviado extraordinario de la República española en París.

El presidente de la República francesa: don Aristides Briand, ministro de Negocios Extranjeros, y don Luis Rollin, ministro de Comercio e Industria.

Los cuales, después de haberse comunicado sus plenas poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido las disposiciones que siguen:

Artículo 1.º El Gobierno francés se obliga a conceder a los vinos españoles el mismo régimen que el que en el presente convenio anual de 1.800.000 hectáreas de viñas, con los derechos de la Tarifa mínima, derechos que son actualmente de 84 francos. Los mostos sulfitados, los vinos ordinarios, los vinos blancos dulces (moelleux), las mistelas y los vinos de licor españoles no serán sometidos, aparte de los derechos de Aduana, más que a los mismos derechos e impuestos interiores que los vinos franceses similares.

Art. 2.º Mientras subsista en Francia el régimen actual de las prohibiciones de salida del hierro viejo (chatarra), el Gobierno francés procurará, en la concesión de permisos, tener en cuenta las necesidades de la industria española.

Para este efecto y habida cuenta de las circunstancias actuales, fija en 20.000 toneladas el contingente aplicable a España durante el año, que comenzará a contarse desde la fecha de entrada en vigor del presente Arreglo.

Art. 3.º Se elevará a 4.000 el contingente de pistolas automáticas admitido en Francia. Antes de ponerse a disposición del público, las armas deberán haber sufrido la prueba de un banco oficialmente reconocido en Francia o en España.

Art. 4.º El Gobierno francés concederá la tarifa mínima a los productos españoles enumerados en la anexa lista A.

Art. 5.º El Gobierno español declara, y el Gobierno francés toma nota de ello, que ha decidido modificar, conforme a la anexa lista B, los derechos del Arancel español, en los derechos de la entrada en vigor del presente Arreglo.

Art. 6.º Los productos y especialidades farmacéuticas francesas importados en España estarán sujetos a los mismos derechos, impuestos, cargas y reglamentos que los productos farmacéuticos españoles.

En compensación, el Gobierno francés se obliga a conceder a España, a título de reciprocidad, los beneficios previstos por la ley de 19 de abril de 1923 y estimados al final de la primera columna de la cuarta plana)

Una protesta

Se ha enviado al alcalde de Burgos el siguiente telegrama: "A las veintidós de la tarde de una entrevista celebrada por el presidente del Gobierno, el ministro de la Gobernación y el jefe superior de Policía señor Ferráiz en el Congreso, se ha invitado al comercio a abrir mañana. Contestaron los comerciantes diciendo que, de seguir la situación de hoy, se necesitaría una para la apertura de cada establecimiento; pero abrirán, desde el momento en que el gobernador ha respondido de la seguridad."

Fuerzas de Seguridad a Burgos

SAN SEBASTIAN, 10.—Esta noche salieron a Burgos quince guardias de Seguridad y un cabo.

Hoy los funerales por el sacerdote asesinado

El gobernador de Bilbao prohíbe al comercio que cierre para adherirse al acto

El Ayuntamiento de Barbastro pretende convertir el Seminario en Instituto

BILBAO, 10.—Se han repartido hojas, en las que se invita al comercio a que cierre durante los funerales por el sacerdote señor Fachurraga. Fueron detenidos cuatro repartidores de dichas hojas y multados con quinientas pesetas cada uno. El gobernador ha prohibido el cierre del comercio.

Acuerdo de un Ayuntamiento

BARBASTRO, 10.—Se comenta mucho en la ciudad el peregrino acuerdo del Ayuntamiento, que ha decidido enviar una comisión a Madrid con el objeto de solicitar del ministro de Justicia que ordene al Obispo de la diócesis, la entrega del Seminario Conciliar al Municipio de Barbastro, para que éste a su vez lo ofrezca al ministerio de Instrucción pública para establecer en él un Instituto.

El Ayuntamiento se dirigió primeramente con tan absurda pretensión, a pedir que se le concediera la autonomía, y entonces, cuando se le rechazó, el objeto, después de proponerse varias medidas radicales, entre las que no faltó la iniciativa de algún concejal que quería en el acto a derribar las tapias del Seminario, se tomó el acuerdo de que una comisión marchase a Madrid para apoyar tan raras pretensiones.

Las personas enteradas comentan el hecho en el sentido que es de suponer, que no sólo un intento de atropello insoportable, sino, al mismo tiempo, como un desconocimiento de los derechos de antiguo tiene el Obispo sobre este edificio, que ya en el inventario de la Administración provincial de 3 de febrero de 1862, figura como propiedad de la diócesis.

Otro alcalde sectorio

BILBAO, 10.—El alcalde de Baracaldo ha prohibido los sermones para señoras en la capilla de los Salesianos. Las señoras, indignadas, se manifestaron ante el Ayuntamiento y fueron disueltas por la fuerza pública.

LA VIDA EN MADRID

Aclaraciones al decreto de funcionarios

LA AMORTIZACIÓN SE HARÁ POR IGUAL EN TODAS LAS CLASES

Señalarán las jubilaciones y las mejoras de sueldo a los activos las Cortes

El sueldo regular alcanzará a las pensiones de viudedad y orfandad

MANIFESTACIONES DEL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

Se nos ruega la publicación de la nota siguiente: "El subsecretario de la Presidencia, co-responsable de la colaboración que la Unión Nacional de Funcionarios Civiles viene prestando al Gobierno, con altura de miras, patriotismo y comprensión de las circunstancias económicas y políticas del momento, ha tenido la atención de dar un juicio particular y oficioso sobre los extremos a que hace relación la instancia presentada por la Unión Nacional el día 6 último, bien entendido que la última palabra en interpretación definitiva del decreto de 25 de octubre de 1931, corresponde al presidente del Consejo. He aquí lo que don Enrique Ramos, subsecretario de la Presidencia, ha dicho a don Eduardo España, presidente de la Unión Nacional de Funcionarios Civiles, sobre el contenido de la citada instancia:

"La observación primera. Al hacer la reducción de categorías se ha de procurar en cada Centro que no quede extinguida una clase y se ha de procurar teniendo en cuenta la proporcionalidad de los funcionarios en cada una; que la amortización se haga por igual, en la proporción de sueldos hechas en las Cortes Constituyentes no se anulen, tomándose como base para sueldos reguladores el inmediato al consignado en los puestos vigentes en caso de jubilación voluntaria.

Y asimismo los aumentos que hayan de hacerse al personal que quede en servicio activo englobarán las mejoras de sueldos concedidas por las Cortes."

La jubilación voluntaria se será aplicable el beneficio de abono de años de carrera. El beneficio del sueldo regular se sobreentiende que alcanza a las pensiones de viudedad y orfandad.

Para los efectos de la jubilación voluntaria el cómputo de años de servicios tendrá que hacerse con arreglo al Estatuto de Clases Pasivas.

A la observación tercera. El tiempo de excedencia forzosa será de abono para todos los efectos legales.

En cuanto a las normas para decretar las excedencias forzosas se atenderá en primer término, a los que deseen quedar en esta situación.

A la observación cuarta. El proyecto de ley de incompatibilidades regulará definitivamente lo que se refiere al percibo de gratificaciones.

A la observación quinta. El reintegro de los excedentes forzosos cuando se dicten normas para regularlo se hará dando preferencia a los que sirvieron en los Centros donde se producen las vacantes.

Disposiciones especiales determinarán los límites de las excepciones señaladas en el decreto.

La ley del ministerio de Marina creando el Cuerpo de maquinistas de servicios Centro se llevará a la práctica.

No es presumible que queden cerradas todas las puertas de ingreso en la Administración.

La disposición cuarta transitoria viene a autorizar la creación de un Cuerpo que no existe en el ministerio del Trabajo para sustituir a los temporeros que actualmente lo desempeñan.

La U. N. de F. C. tiene convocados a los miembros que integran las Juntas representativas de los funcionarios adheridos de todos los ministerios, el próximo día 12 a las 10 de la tarde, en la Asociación Económica Matritense de Amigos del País, plaza de la Villa, número 4, y ruega se lleven estudiadas las oportunas sugerencias que en relación con la nota que insertamos estimen conveniente u oportuno elevar al Gobierno.

Madrid, 10 de noviembre de 1931.—El presidente de la Unión Nacional de Funcionarios Civiles, Eduardo España y Heredia."

Señalamientos para hoy

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 1.ª Fondo. Larrauri con Fluri. Pago de pesetas. Letrado: señor Elorrieta. Fondo. Gil con Pérez. Pago de pesetas. Letrado: señor Ormaechea.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 2.ª Fondo. Lesiones. Admisión. Aranzaz con Sainza. Pago de pesetas. Letrado: señor Lloret.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 3.ª Ayuntamiento de Madrid. Plus valía. Letrado: señor Lloret.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 4.ª Señor Pérez López. Permuta terreno. Letrado: señor Alvarez. Don Juan Sánchez. Pago de pesetas. Letrado: señor Chaparrieta.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 5.ª Brillas con Pérez. Indemnización. Letrados: señores Colom y Meras. Sociedad Hidroeléctrica con Villalba. Indemnización. Letrado: señor Chaparrieta.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 1.ª Homicidio. Letrado: don José Herranz. En este juicio el Jurado será mixto.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 2.ª Huro. Letrado: don José Bolán. Huro. Letrado: don José Polo de Echevarría. Letrado: don Juan Antonio López.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 3.ª Abusos deshonrosos.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 4.ª Abusos deshonrosos.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 5.ª Abusos deshonrosos.

Valores sustraídos

Aficionados al cable. Aprendizajes doloroso

Don Mauricio de Jinca y Grell, de treinta y siete años, con domicilio en Santa Catalina, 37, denunció como director de Biarritz le remitieron un pliego de valores, en el que se declaraban 8.000 pesetas y, al abrirse, se encontró con que sólo contenía recortes de periódicos.

Denunció también que no es la primera vez que le ocurre esto, pues en otras ocasiones, y en distintas épocas, le han faltado del mismo modo en remisiones del extranjero y de Barcelona, 1.000 pesetas, 700, 6.500, 5.000, 7.000 francos, 19.700 pesetas, 14.850, 54.300 y 1.000. ¡Una friolera!

Las fatídicas manivela

Al poner en marcha una camioneta en el paseo del Comandante Fortea se le volvió la manivela y le produjo la grave fractura de un brazo a Carlos Cruz Bermúdez, de diez y ocho años con domicilio en Acuerdo, 15 y 17.

Timo de 400 pesetas

En la carrera de San Jerónimo dos desconocidos timaron 400 pesetas por el procedimiento de las limosnas, a Tomás Garrido, que vive en la calle de Santa Lucía, 30.

Lluvia de piedras

Un grupo de unos 30 individuos de los denominados "obreros parados" promovieron ayer, a las doce del día, un alboroto en la calle Ancha de San Bernardo. Arrojaron numerosas piedras contra un establecimiento de la esquina de la calle del Espíritu Santo. Los daños se valoran en 600 pesetas. A la luz, ante la presencia de los guardias, rompieron la luna de un escaparate.

"Ca" un pajarillo

En la estación de Atocha fué detenido Ángel Méndez Propedre, de veintiocho años, con domicilio en Uceda, 17, por haber sustraído la cartera al viajero Gumersindo Abellón, vecino de Urea (Murcia).

La cartera contenía 3.000 francos y 150 pesetas.

OTROS SUCESOS

Obreros lesionados.—Ángel Alvarez Gómez, de cincuenta y nueve años, carpintero, domiciliado en Montesión, 13, sufrió lesiones de pronóstico reservado cuando trabajaba en una ebanistería de la calle de Blasco de Garay, 63.

Por malos.—Antonio Bañares Alarnés, de treinta años, que vive en Requena, 35, y Victoriano Sánchez Suárez, de catorce, que vive en San Enrique, 34, fueron detenidos en el antiguo ministerio de Marina por intentar sustraer cables eléctricos del Museo del Trabajo.

Atropellos.—En la plaza de Alonso Martínez el automóvil 35.650-M, conducido por Julián García, atropelló a Agustina Traspalmeria González, de sesenta y un años, con domicilio en Blasco de Garay, 61, y le causó lesiones de pronóstico reservado.

Pedro Hurtado Alvarez, de treinta años, con domicilio en Postas, 48, sufrió lesiones de pronóstico reservado al ser arrollado por la bicicleta que montaba un sujeto que se dio a la fuga.

El entrenamiento.—Antonio Quelpo García, de diez y seis años, con domicilio en el paseo de Extremadura, 25, sufrió lesiones de pronóstico reservado al caer cuando jugaba al fútbol en la pradera de San Isidro.

Intoxicación.—Carmen Cruz Herranz, de catorce meses, que vive en Doña Urraca, 15, tomó una pastilla de sibilina, con domicilio en Postas, 48, y resultó con intoxicación de relativa importancia.

Kid Tunero contra Girardin en Barcelona

Se celebrará esta noche. El "match" Madrid-Palma de Mallorca de carreras de galgos. El campeonato ciclista infantil de Madrid

Pugilato

Kid Tunero contra Girardin

BARCELONA, 10.—Mañana se celebrará bajo la organización del Barcelona Ring, el combate entre Kid Tunero y el "as" francés Girardin.

Otros dos combates interesantes se darán los días 12 y 13. El primero será con Dauri contra Izart.

El combate Uzdun-Loughran

NEUYORK, 10.—Paulino Uzdun terminará mañana su entrenamiento para el combate que ha de sostener el día 13 contra Tommy Loughran. Las apuestas están en la proporción de siete a seis a favor de Loughran.

Mateo de la Osa continuará entrenándose hasta el jueves. Las apuestas para su combate con Ted Sandwina le son favorables en la proporción de seis a cinco.—Associated Press.

Carreras de galgos

El gran "match" Rock Her-Silván

La séptima reunión ordinaria de otoño del C. D. Galguero, que se celebrará esta tarde, ofrece un interés excepcional por el encuentro entre los dos mejores galgos saltadores en la actualidad, "Rock Her", que representa a Madrid, y "Silván", en representación de Palma de Mallorca. Con la victoria factiva de "Silván" sobre "Bohemio" y los resultados de las eliminatorias para la Copa Novela, en que los dos contrincantes participaron, esta prueba se presenta con una dificultad extrema. Las opiniones están completamente divididas en cuanto al resultado, pues antes del "match" contra "Bohemio" aparecía "Rock Her" como favorito; pero después del cronómetro seña cierta ventaja a favor del mallorquín.

Los méritos parecidos de estos dos perros han dado lugar a que se cruzaran varios miles de pesetas en apuestas entre varios galgueros.

Después de este "match", las dos carreras de fondo se esperan con interés; una para los de cuarta categoría, con los ocho perros de más resistencia; y otra, para segunda, que será un triple "match" entre "Lizán", "Pompeya" y "Bohemio".

Las restantes pruebas responden al interés de las ciudades, como se verá por los siguientes detalles:

Primera carrera (lisa), tercera categoría, 405 pesetas; 500 yardas.

1.—"Haylemere Solitude"; 2.—"Pinta"; 3.—"Gold Guinea"; 4.—"Colinas Choice"; 5.—"Dori"; 6.—"Hats of Domingo"; 7.—"Boothly Glider"; 8.—"Dorilla".

Segunda carrera (lisa), cuarta categoría, 390 pesetas; 550 yardas.

1.—"Cap Polonio"; 2.—"Villalar"; 3.—"Rápido II"; 4.—"Cuco"; 5.—"Ninpo"; 6.—"Cacerola"; 7.—"Vadarkalar"; 8.—"Polaco I"; 9.—"Embustero"; 10.—"Toro II".

Tercera carrera (lisa), cuarta categoría, 390 pesetas; 675 yardas.

1.—"Malagueña"; 2.—"Triguero"; 3.—"Bocanegra"; 4.—"Mora IV"; 5.—"Montes I"; 6.—"Cervantes"; 7.—"Polonia"; 8.—"Relámpago V".

Cuarta carrera (lisa), segunda categoría, 500 pesetas; 675 yardas.

1.—"Lizán"; 2.—"Pompeya"; 3.—"Bohemio".

Quinta carrera (lisa), tercera categoría, 405 pesetas; 550 yardas.

1.—"Caret II"; 2.—"Palмира"; 3.—"Toledo"; 4.—"Clarta"; 5.—"Miss Lejona"; 6.—"Atlántida"; 7.—"Vanguardia"; 8.—"Camarera".

Sexta carrera (lisa), cuarta categoría, 500 yardas, 300 pesetas.

1.—"Nely"; 2.—"Cartujana"; 3.—"Pellota"; 4.—"Lola II"; 5.—"Rioja"; 6.—"Gitana V"; 7.—"Miss Albacete"; 8.—"Cartera II"; 9.—"Hule II"; 10.—"Carmela".

Séptima carrera. "Match" interregional, 550 yardas (vallas).

3.—"Silván"; 4.—"Rock Her".

Octava carrera (vallas), 180 pesetas, cuarta categoría, 500 yardas.

1.—"Centinela"; 2.—"Maruja I"; 3.—"Chispa IV"; 5.—"Bolero"; 6.—"Lola I"; 7.—"Farragut"; 8.—"Chula III".

APRECIACIONES

Primera carrera: HAYLEMERE SOLITUDE (cuarta). "Colinas Choice".

Segunda: VILLALAR, "Rápido II".

Tercera: CERVANTES, "Mora VI".

Cuarta: BOHEMIO.

Quinta: VANGUARDIA, "Caret II".

Sexta: CARTUJANA, "Nely".

Séptima: SILVÁN.

Octava: FARRAGUT, "Bolero".

Ciclismo

La Vuelta a Levante

En la segunda etapa de la Vuelta a Levante se estableció la siguiente clasificación:

1. PAULO, 5 h. 49 m. 4 s.

2. Ezquerre, 5 h. 54 m. 20 s.

3. Riera; 4. Nicolau; 5. V. Trueta; 6. Cañardo; 7. Martí.

8. Escuret; 9. 5 h. 54 m. 23 s.

10. Abilana; 11. Bastida; 12. Madrazo; 13. Almelá.

14. L. Trueta, 5 h. 54 m. 49 s.

15. L. Montero, 5 h. 54 m. 52 s.

Clasificación general

Después de la segunda etapa, la clasificación general queda como sigue:

1. Ezquerre 10 h. 43 m. 23 s.

2. Nicolau, 10 h. 43 m. 23 s.

3. Riera, 10 h. 43 m. 31 s.

Jurado del campeonato infantil

El Jurado de honor del campeonato infantil que se celebrará el domingo próximo en el paseo de coches del Retiro lo componen: don Pedro Rico, alcalde de Madrid; don Ángel Galaz, director general de Seguridad; y don Fabián Targarona, director municipal del Tráfico.

El Jurado efectivo lo constituyen: don Antonio C. de Linares, como presidente; don Joaquín Guersúa, como juez árbitro; don Fernando Ribed, como cronometrador; Ricardo Zamora, como juez de salida; Oscar Leblanc, como juez de llegada; Isidro Corbino, "Corinto y Oro"; Luis "Toppel, César Regulez, etc., como comisarios; y Angel Cruz y Martín, como secretario.

Será juez de viraje don Ricardo Muñoz, que estará auxiliado por el grupo excursionista de la Unión Velocípica Española.

Carreras de galgos

Gran "match" interregional Madrid-Palma de Mallorca.

El famoso SILVÁN contra ROCK HER.

Ocho carreras, seis con tres colocados. Esta tarde, a las tres y cuarto.

Parace que bajarán las patatas

El alcalde facilitó ayer a los periodistas la siguiente nota: "A propuesta del delegado de Abastos, la Alcaldía ha interesado del gobernador civil, como presidente de la Junta Provincial de Economía, que se establezca una nueva regulación en el precio de las patatas, reduciendo de cinco a siete céntimos y medio en kilo el que actualmente rige.

La propuesta consiste en que la patata llamada holandesa se venda a 0,65 pesetas los dos kilos; la roja, a 0,30 el kilo, y la blanca, a 0,55 los dos kilos."

—Ayer celebró sesión el Comité técnico municipal y adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar las condiciones generales que han de servir de base para anunciar un concurso restringido para las obras de urbanización total de las tres zonas del Ensanche.

Aprobar los presupuestos para las obras de pavimentación y alumbrado de la calle de Lagasca y paseo de los Olmos, que importan, respectivamente, 125.374 y 253.438 pesetas.

También se aprobó una ponencia encaminada a dar solución al problema de la urbanización del recinto que ocupa la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes.

Asimismo se ha informado favorablemente un proyecto redactado por la Compañía de Ferrocarriles del Norte para cubrir con túnel la calle del Ferrocarril en la parte que afecta a la línea de circunvalación, proyecto que se someterá, por su carácter de urgente y la importancia que entraña para la urbanización de la zona Sur, a la aprobación del Ayuntamiento en la sesión próxima.

La unión de las plazas de la Villa e Isabel II

Van muy adelantados los estudios de ampliación de la plaza de la Villa, así como su enlace con la de la Opera. Parece que el Ayuntamiento dispone hasta la fecha de dos proyectos: uno, de prolongación de la plaza de la Villa, con su anchura actual, hasta el cruce de Santiago, y otro, de mayor importancia, mediante el cual se convertiría aquella plaza en otra de 70 metros de ancho por otra de 107 de fondo.

También se estudia la transformación del actual Viaducto, que, al parecer, va a ser derribado para construir en su lugar un magnífico puente moderno, de bastante anchura, por lo menos, de la altura que debe responder al enorme crecimiento del tráfico de la calle de Balán y con vistas también a la regulación del que ha de ser orientado hacia la calle de Toledo, con motivo de la apertura de una nueva vía entre esta calle y la plaza de San Francisco.

—Los elementos interesados en la industria de los automóviles-taxímetros del servicio público celebrarán una Asamblea magna el día 14 del corriente, a las diez y media de la noche, en el salón de actos de La Única, calle de Barceló, 7.

El objeto de la Asamblea es dar cuenta del estado de las gestiones que la Sociedad Madrileña ha realizado cerca de las autoridades municipales en relación con las peticiones que tienen formuladas en consecuencia con los acuerdos de la Asamblea celebrada el día 9 del pasado octubre, y dar cuenta de los adoptados por la Federación Nacional de Automóviles de Alquiler en las sesiones plenas celebradas los días 30 y 31 del mismo mes de octubre.

La reorganización de servicios hospitalarios

Bajo la presidencia del vocal gestor, señor Coca, ha celebrado en la Diputación provincial su primera reunión la Comisión "especial" nombrada por la Diputación en sesión de 29 de octubre último, para estudiar la reorganización general de los servicios hospitalarios de Madrid a cargo de la provincia.

En la reunión se trató del aspecto que ofrece la situación actual de los Centros hospitalarios provinciales, reconociéndose unánimemente la necesidad de inmediata adaptación a los modernos procedimientos y sistemas que deben regir la vida de estas Instituciones, muchos de los cuales hoy se practican con éxito en organizaciones de esta índole de los principales países europeos.

Son referente preocupación de la Comisión nombrada, estudios tales como la unificación de suministros, estandarización de determinados artículos, recuperación de materiales empleados, clasificación metódica e instalación adecuada de las distintas clases de enfermos, unificación del régimen en el trato hospitalario, investigación de las circunstancias de carácter económico que concurran en cada enfermo, para determinar si procede o no la gratuidad del servicio, colaboración con la enseñanza e investigación médica; sin olvidar tampoco el aspecto concerniente a las relaciones de carácter administrativo.

Esta serie de temas serán objeto de un pronto estudio, que se traducirá en fórmulas de práctica aplicación, sobre todo, si se tiene en cuenta que el gasto de sostenimiento de los servicios hospitalarios que sufragará la Diputación provincial de Madrid se eleva anualmente a nueve millones de pesetas, volumen de gastos que por su consideración exige una evolución reflexiva hacia prácticas modernas de organización y economía administrativa en pro de los intereses generales.

La Comunidad de regantes del Canal de Henares

Para hoy miércoles, a las once de la mañana, está convocada en la Diputación provincial la Asamblea de alcaldes y propietarios de los pueblos de Alcalá, Meco, Camarera de Esteruelas, Toledón y San Fernando, con el fin de constituir la Comunidad de regantes del Canal de Henares.

La trascendencia del asunto ha despertado gran interés en esa región de la provincia de Madrid y se ha anunciado la asistencia de muchas representaciones.

Clausura del Congreso Postal Panamericano

En el Senado, se celebró ayer la sesión de clausura del Congreso Postal Panamericano, bajo la presidencia del señor Arístides con el director de la Oficina Internacional de Montevideo, señor Millán, y el señor Ramos.

Señalarán las jubilaciones y las mejoras de sueldo a los activos las Cortes

El sueldo regular alcanzará a las pensiones de viudedad y orfandad

MANIFESTACIONES DEL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

Se nos ruega la publicación de la nota siguiente: "El subsecretario de la Presidencia, co-responsable de la colaboración que la Unión Nacional de Funcionarios Civiles viene prestando al Gobierno, con altura de miras, patriotismo y comprensión de las circunstancias económicas y políticas del momento, ha tenido la atención de dar un juicio particular y oficioso sobre los extremos a que hace relación la instancia presentada por la Unión Nacional el día 6 último, bien entendido que la última palabra en interpretación definitiva del decreto de 25 de octubre de 1931, corresponde al presidente del Consejo. He aquí lo que don Enrique Ramos, subsecretario de la Presidencia, ha dicho a don Eduardo España, presidente de la Unión Nacional de Funcionarios Civiles, sobre el contenido de la citada instancia:

"La observación primera. Al hacer la reducción de categorías se ha de procurar en cada Centro que no quede extinguida una clase y se ha de procurar teniendo en cuenta la proporcionalidad de los funcionarios en cada una; que la amortización se haga por igual, en la proporción de sueldos hechas en las Cortes Constituyentes no se anulen, tomándose como base para sueldos reguladores el inmediato al consignado en los puestos vigentes en caso de jubilación voluntaria.

Y asimismo los aumentos que hayan de hacerse al personal que quede en servicio activo englobarán las mejoras de sueldos concedidas por las Cortes."

La jubilación voluntaria se será aplicable el beneficio de abono de años de carrera. El beneficio del sueldo regular se sobreentiende que alcanza a las pensiones de viudedad y orfandad.

Para los efectos de la jubilación voluntaria el cómputo de años de servicios tendrá que hacerse con arreglo al Estatuto de Clases Pasivas.

A la observación tercera. El tiempo de excedencia forzosa será de abono para todos los efectos legales.

En cuanto a las normas para decretar las excedencias forzosas se atenderá en primer término, a los que deseen quedar en esta situación.

A la observación cuarta. El proyecto de ley de incompatibilidades regulará definitivamente lo que se refiere al percibo de gratificaciones.

A la observación quinta. El reintegro de los excedentes forzosos cuando se dicten normas para regularlo se hará dando preferencia a los que sirvieron en los Centros donde se producen las vacantes.

Disposiciones especiales determinarán los límites de las excepciones señaladas en el decreto.

La ley del ministerio de Marina creando el Cuerpo de maquinistas de servicios Centro se llevará a la práctica.

No es presumible que queden cerradas todas las puertas de ingreso en la Administración.

La disposición cuarta transitoria viene a autorizar la creación de un Cuerpo que no existe en el ministerio del Trabajo para sustituir a los temporeros que actualmente lo desempeñan.

La U. N. de F. C. tiene convocados a los miembros que integran las Juntas representativas de los funcionarios adheridos de todos los ministerios, el próximo día 12 a las 10 de la tarde, en la Asociación Económica Matritense de Amigos del País, plaza de la Villa, número 4, y ruega se lleven estudiadas las oportunas sugerencias que en relación con la nota que insertamos estimen conveniente u oportuno elevar al Gobierno.

Madrid, 10 de noviembre de 1931.—El presidente de la Unión Nacional de Funcionarios Civiles, Eduardo España y Heredia."

Señalamientos para hoy

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 1.ª Fondo. Larrauri con Fluri. Pago de pesetas. Letrado: señor Elorrieta. Fondo. Gil con Pérez. Pago de pesetas. Letrado: señor Ormaechea.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 2.ª Fondo. Lesiones. Admisión. Aranzaz con Sainza. Pago de pesetas. Letrado: señor Lloret.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 3.ª Ayuntamiento de Madrid. Plus valía. Letrado: señor Lloret.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 4.ª Señor Pérez López. Permuta terreno. Letrado: señor Alvarez. Don Juan Sánchez. Pago de pesetas. Letrado: señor Chaparrieta.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 5.ª Brillas con Pérez. Indemnización. Letrados: señores Colom y Meras. Sociedad Hidroeléctrica con Villalba. Indemnización. Letrado: señor Chaparrieta.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 1.ª Homicidio. Letrado: don José Herranz. En este juicio el Jurado será mixto.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 2.ª Huro. Letrado: don José Bolán. Huro. Letrado: don José Polo de Echevarría. Letrado: don Juan Antonio López.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 3.ª Abusos deshonrosos.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 4.ª Abusos deshonrosos.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala 5.ª Abusos deshonrosos.

Enseñanzas en la Asociación de la Prensa

El próximo jueves 12 del actual, a las cuatro de la tarde, en el salón de Juntas de la Asociación, se celebrará el acto inaugural de las enseñanzas de Corte y Confesión, Francés e Inglés. La dirección de estas enseñanzas está confiada a don Alejandro Lerroux, así como el ministro de Instrucción pública. Deberán asistir los alumnos matriculados en las citadas clases, y quedan invitados todos los señores socios.

Boletín meteorológico

Estado general.—Las altas presiones se

Información comercial y financiera

INTERIOR 4 POR 100.—Serie F (60), 60; E (60), 60; D (60), 60; C (60), 60; B (60), 60; A (60), 60; G y H (60), 60.

AMORTIZABLE 4 POR 100, CON IMPUESTO.—Serie B (68), 68; A (68), 68; C (68), 68; D (68), 68; E (68), 68; F (68), 68; G (68), 68; H (68), 68.

AMORTIZABLE 5 POR 100, 1927, SIN IMPUESTO.—Serie D (73,25), 73,25; C (73,25), 73,25; B (73,25), 73,25; A (73,25), 73,25.

AMORTIZABLE 5 POR 100, 1927, SIN IMPUESTO.—Serie D (85,50), 85,50; C (85,50), 85,50; B (85,50), 85,50; A (85,50), 85,50.

AMORTIZABLE 5 POR 100, 1927, SIN IMPUESTO.—Serie D (70,50), 70,50; C (70,50), 70,50; B (70,50), 70,50; A (70,50), 70,50.

AMORTIZABLE 3 POR 100, 1298, SIN IMPUESTO.—Serie F (60), 60; E (60), 60; D (60), 60; C (60), 60; B (60), 60; A (60), 60.

AMORTIZABLE 4 POR 100, 1928, SIN IMPUESTO.—Serie C (72), 72; B (72), 72; A (72), 72.

AMORTIZABLE 5 POR 100, 1929, SIN IMPUESTO.—Serie C (85), 85; B (85), 85; A (85), 85.

BONOS ORO.—Serie A (165), 165; B (165), 165.

FERROVIARIA 5 POR 100.—Serie A (85), 85,50.

GARANTIAS POR EL ESTADO.—Trasatlántica, 1925, noviembre, 89; Tanager-Fez (83,50), 82,50.

CEDULAS.—Hipotecario, 4 por 100 (77,75), 77,75; ídem, 5 por 100 (85), 85; 5,50 por 100, 01,75; 6 por 100 (85), 85; Crédito Local, 6 por 100 (75,25), 75,25; ídem, 5,50 por 100 (66,25), 66,25; Cédulas argentinas (2,98), 3,05.

EFFECTOS PUBLICOS ARGENTINEROS.—Emprestio argentino (86,50), 85.

ACCIONES.—Banco España (440), 440; ídem, Río de la Plata, contado (101), 104; Chade A. B. C. contado (450), 453; Telefónica, preferentes (99,15), 100,60; ídem, ordinarias, 98,25; Rif, portador, contado (270), 270; ídem, nominativas (235), 235; Guindos (410), 404; Petróleos (101), 102; Española Petróleos (27), 25; M. Z. A. contado (188), 188; Metro (122), 115; Norte, contado (255), 260; ídem, fin corriente (255), 260; Madrileña de Tranvías, contado (80), 80; ídem, fin corriente, 80; Explosivos, contado (457), 467; ídem, fin corriente (457), 467.

OBLIGACIONES.—Telefónica (84,50), 83,25; Mieres (85), 85; Norte, segunda, 51,25; ídem, Asturias, primera (50,25), 50,75; ídem, tercera, 50,50; Alicante, primera (260), 265; Ferrocarriles Andaluces, Córdoba-Sevilla (230), 232; Metropolitano, 5,50 por 100 (85), 88; Azucarera, bonos 6 por 100, 101.

Moneda	Día 9	Día 10
Francos	44,35	44,70
Suizos	222	222,75
Belgas	159	159,25
Liras	58,80	58,90
Libras	43,50	43,60
Dólares	11,35	11,39
Marcos oro	2,70	2,70
Esc. portugueses	0,398	0,399
Pesos argentinos	2,975	3,025
Coronas noruegas	2,50	2,50
Checas	34,10	34,10
Florines	4,505	4,60
Suecas	2,55	2,55

BOLSA DE BARCELONA

BARCELONA, 10.—Nortes, 3,350; Alicantes, 187,50; Andaluces, 16,50; Orensas, 12; Transversal, 18; Colonial, 250; Aguas, 12; Gas, 86; Chades, 481; Aguas, 150; Filipinas, 244; Hulleras, 70; Felgu-

ras, 59,50; Explosivos, 480; Rif, 270; Petróleos, 26.

Algodones: Liverpool.—Disponibles, 5,01; noviembre, 4,73; enero, 4,73; marzo, 4,77; mayo, 4,83; julio, 4,89; octubre, 4,97.

Nueva York.—Diciembre, 6,74; enero, 6,84; marzo, 6,99; mayo, 7,47; julio, 7,34.

BOLSA DE BILBAO

Altos Hornos, 85; Explosivos, 465 y 470; Resinas, 20; Ferrocarril Norte, 255; ídem Alicante, 184; Naviera Sota, 800; Nervión, 610; H. Ibérica, 595; H. Española, 135; E. Viego, 460; Chades, 465.

BOLSA DE PARIS

PARIS, 10.—Fondos del Estado francés: 3 por 100 perpetuo, 84,80; 3 por 100 amortizable, 90. Valores al contado y a plazo: Banco de Francia, 12,800; Crédit Lyonnais, 1,890; Société Générale, 1,150; Paris-Lyon-Méditerranée, 1,281; Midi, 1,155; Orléans, 1,910; Electricité del Sena, Priorité, 770; Thompson Houston, 405; Minas Courrières, 405; Peñaroya, 274; Kulmann (establecimientos), 300; Caucho de Indochina, 114; Pathé Cinemas (capital), 87,92. Fondos extranjeros: Ruso consolidado al 4 por 100, primera serie y segunda serie, 4,85; Banco Nacional de México, 168. Valores extranjeros: Wagon Lits, 101; Riottino, 1,790; Lautaro Nitrato, 125; Petrochina (Compañía Petroléa), 404; Royal Dutch, 1,463; Minas Tharsis, 245; Seguros: L'Abaillo (accidentes), 750; Fénix (vida), 740. Minas de metales: Aguilas, 80; Owsena, 950; Piratas de Huelva, 1,005.

BOLSA DE LONDRES

Pesetas, 43 5/8; francos, 97 3/16; dólares, 3,82; belgas, 27 3/8; francos suizos, 19,50; florines, 9,50; libras, 73,75; marcos, 19 1/16; coronas suecas, 17 15/16; danesas, 17 5/8; noruegas, 17 7/8; chelines austríacos, 28; coronas checas, 129; marcos finlandeses, 193,50; escudos portugueses, 109,75; dracmas, 315; tel, 635; milreis, 3 15/16; pesos argentinos, 38; Bombay, 1 chelín 6 1/8 peniques; Shanghai, 1 chelín 10 1/2 peniques; Hongkong, 1 chelín 5 peniques; Yokohama, 2 chelines 6 7/8 peniques.

BOLSA DE BERLIN

(Cotizaciones del cierre del día 10) Pesetas, 36,80; dólares, 4,213; libras, 15,94; francos franceses, 16,58; suizos, 82,32; coronas checas, 12,85; chelines austríacos, 59; libras, 21,80; peso argentino, 1,10; milreis, 0,26; peso uruguayo, 1,87; escudos portugueses, 14,50.

NOTAS INFORMATIVAS

Aunque no se han producido bajas importantes más que en Metro y Guindos, que retroceden 7 y 6 enteros, respectivamente, y por el contrario hay alzas de bastante consideración, el ambiente del mercado a la hora del cierre no es tan satisfactorio como en la sesión precedente; pues el dinero se muestra más retraído.

En Fondos públicos continúan los cambios anteriores y en valores industriales además de las diferencias indicadas, hay alza de 3 enteros en Río de la Plata, de 1,45 en Telefónicas preferentes, que continúan solicitadas, de uno en Petróleos y de 5 en Nortes.

Los Explosivos comenzaron en Barcelona a 480, luego bajaron a 465, para quedar a 470,50, y en Madrid mejoraron 10 pesetas al cambio único de 467. De los valores eléctricos, sólo se negocia la Chade con ventaja de 33 duros; pero el cambio que se publica en Madrid es inferior al registrado en la sesión anterior en Bilbao, de donde vienen cambios inferiores.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Suscripción de 24.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, creadas por acuerdo de la Junta general de 10 de noviembre del año 1931.

CONDICIONES

Primera. El precio de la emisión se fija a la par, o sean 500 pesetas. Este precio se abonará: 125 pesetas los días 25, 26 ó 27 de noviembre de 1931, al hacer los pedidos. 125, del 1 al 5 de abril de 1932. 125, del 1 al 5 de julio de 1932. 125, del 1 al 5 de octubre de 1932.

Segunda. Dichas acciones percibirán un interés fijo de 6 por 100 anual, libre de impuestos, de las cantidades efectivamente desembolsadas, desde las fechas de sus respectivos desembolsos, pudiendo el accionista que lo desee, anticipar el pago de los plazos.

Tercera. Los tenedores de las 22.000 acciones en circulación y de las 4.000 decimas de cedulas de concesión, tienen derecho de preferencia para la nueva suscripción en proporción de una acción nueva por cada cuatro acciones que posean los primeros, y de una acción nueva por cada cuatro decimas de cedulas de concesión que posean los segundos.

Cuarta. Los tenedores de acciones podrán suscribir, por lo demás, un número de títulos superior a aquel que les corresponda en virtud de su derecho de preferencia, y se atenderá a estas suscripciones con los títulos que no hayan sido absorbidos en el ejercicio de su derecho. El reparto, en su caso, se hará en proporción del número de acciones que con carácter reducible se soliciten.

Quinta. Los suscriptores con carácter reducible, o sea a las resultas del programa, entregarán 50 pesetas por título en el momento de la suscripción y completarán su primera entrega hasta alcanzar el importe total a razón de 125 pesetas por título adjudicado, el 9 ó 10 de diciembre.

Sexta. La suscripción de las 24.000 acciones se realizará en los días 25, 26 y 27 de noviembre en las Oficinas Centrales y Sucursales del Banco de Vizcaya y Banco Español de Crédito, donde se les facilitarán los oportunos boletines de suscripción.

Séptima. Para hacer uso del derecho de suscripción deberán entregar los suscriptores en las Oficinas citadas y en el plazo señalado, el cupón número 26 de las acciones y el cupón número 11 de las decimas de cedulas de concesión, los cuales no tendrán, por tanto, otro objeto que el de ejercitar el mencionado derecho.

RICINO GOLOSO DELICIOSO PURGANTE

Alojese Vd. en el **HOTEL FLORIDA** MADRID PARA LAS FAMILIAS MUY DIGNAS POR LAS NEGOCIACIONES EL PREFERIDO POR LOS NEGOCIOS Y HOMBRES DE PLAZA (GRAN VÍA)

ALMORRANAS-VARICES Curación científica sin operar. DOCTOR MORENO MARTI. Honorarios después del alta. FUENCARRA, 20. Teléfono 96801; de cinco a siete (antes Sagasta, 4).

TORRES DECORADOS MUEBLES RIOS-ROSAS-26 T3-30532-35422

ESTUFAS FUNDIDAS desde 15 ptas. Tortugas, 25. DIEZMA. Cava Baja, 4.

BANCO CENTRAL Capital autorizado Ptas. 200.000.000. ídem desembolsado " 60.000.000. Fondo de reserva " 20.694.582. 115 SUCURSALES Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES PLAZAS DE ESPAÑA. El BANCO CENTRAL realiza toda clase de operaciones bancarias, abonando intereses con arreglo a los mayores tipos autorizados por el Consejo Superior Bancario.

Cuentas corrientes: A la vista Interés 2 1/2 %; A ocho días Interés 3 %.

Caja de Ahorros: Imposiciones hasta 25.000 ptas. Interés 4 %.

Imposiciones a plazo: A seis meses Interés 4 %; A un año Interés 4 1/2 %; Agencia urbana: Goya, 89 (esquina a Torrjos); Agencia de Tetuán de las Victorias: Pedro VI, 1 (esquina a O'Donnell).

SEÑORAS: VISITEN LA **PELETERIA INTERNACIONAL** Preciados, 10, entresuelo. Teléfono 13454

RADIOTELEFONIA Santoral y cultos

Programas para hoy: MADRID, Unión Radio (E. A. J. 7, 424 metros).—De 8 a 9, "La Palabra". Tres ediciones de veinte minutos.—11,45, Sintonía. Calendario astronómico. Santoral. Noticias culinarias.—12, Campanadas. Noticias. Bolsa de trabajo. Programas.—12,15, Señales horarias. Fin.—14,30, Campanadas. Señales horarias. Boletín meteorológico. Bolsa de contratación. Concerto.—15,30, Noticias.—15,55, Información teatral.—16, Fin.—19, Campanadas. Bolsa. Programa del oyeite. Información de la Sesión del Congreso. Información de la Sesión del Congreso. Música de cámara.—24, Campanadas. Noticias.—0,30, Cierre.

Radio España (E. A. J. 2, 424 metros).—De 17 a 19: Sintonía. Selección de diferentes Operetas extranjeras. Peticiones de radioyentes. Música de baile. Noticias. Cierre.

Programas para el día 12: MADRID, Unión Radio (E. A. J. 7, 424 metros).—De 8 a 9, "La Palabra". Tres ediciones de veinte minutos.—11,45, Sintonía. Calendario astronómico. Santoral. Noticias culinarias.—12, Campanadas. Noticias. Prensa. Bolsa de trabajo.—12,15, Señales horarias. Fin.—14,30, Campanadas. Señales horarias. Boletín meteorológico. Bolsa de contratación. Concerto.—15,30, Noticias.—15,55, Información teatral.—16, Fin.—19, Campanadas. Bolsa. Pintores andaluces contemporáneos (charla). Programa del oyeite.—20,10, Noticias. Información de la Sesión del Congreso de los Diputados.—20,30, Fin.—22, Campanadas. Señales horarias. Información de la Sesión del Congreso de los Diputados.—22,30, Concerto por la Banda de Ingenieros.—24, Campanadas. Noticias.—0,30, Cierre.

Radio España (E. A. J. 2, 424 metros).—De 17 a 19: Sintonía. Selección de la zarzuela "La rosa del azafrán". Curso de Inglés. Peticiones de radioyentes. Cosas de Pichl, por Pepe Medina. Música de baile. Noticias. Cierre.

LICENCIA DE EXPLOTACION Don Jacob Haw, Berlin-Friedenau (Alemania), poseedor patente invención española 98.858, por "PROPULSOR METALICO PARA AEROPLANOS", desea conceder licencia explotación dicha patente. Para detalles: Agencia Patentes Oscar Schick, Pl. y Margall, 5, Madrid.

GABANES ANGELUS GABARDINAS, TRAJES A MEDIDA, TRINCHERAS, PLUMAS, IMPERMEABLES, CHECOS Príncipe, 7 - Teléfono 14525

¡¡Treinta millones!! puede usted ganar si compra un billete para el gran sorteo de Navidad en la afortunada Administración de Loterías de la calle del Barquillo, núm. 8. Su administrador, don Enrique Murciano, remite a provincias cuantos pedidos le hagan.

Los teléfonos de EL DEBATE son los números 71500, 71501, 71509 y 72805

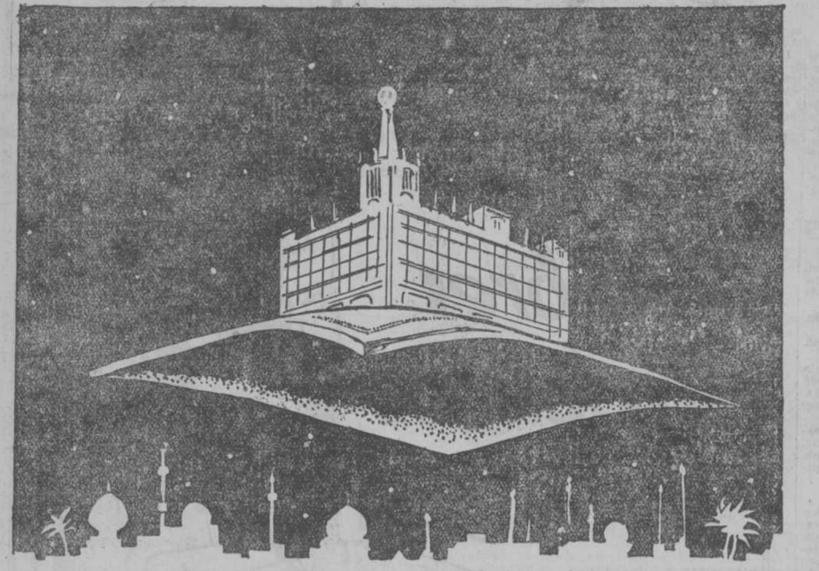
Interesantísimo Se compran y cambian cuchillos usados por otros inoxidables. Calle Recoletos, núm. 1, MADRID. Al efectuar sus compras haga referencia a los anuncios leídos en EL DEBATE

Día 11.—Miércoles.—Santos Martín, Verano, obispos; Bartolomé, abate; Valentín, Feliciano, Victoriano, Atencodoro, mártires. La Misa y Oficio divino son de San Martín, Obispo, con rito doble y color blanco. A. Nocturna.—S. Juan Bautista. Ave María.—11 y 12, misa, rosario y comida a 40 mujeres pobres costeada por la viuda de don Timoteo del Rey y doña Josefina Rojas, respectivamente. 10 Horas.—Parroquia de S. Martín. Corte de María.—Pilar, en su parroquia (P.), S. Andrés, S. Ildefonso, Salvador (P.), Sta Cruz y E. Pías de S. Fernando y Comendadoras de Santiago. Parroquia de las Angustias.—7, misa perpetua por los bienhechores de la parroquia. Parroquia del Buen Consejo.—7, a 11, misa cada media hora. Parroquia de Stos. Justo y Pastor.—Ejercicio de Animas, 6 L, rosario de salmuto, sermón señor Gil, meditación, difuntos y responso. Parroquia de S. José.—Ejercicio del mes de Animas, 6 L, rosario, ejercicio, sermón señor L. Lurueña, salmo y responso. Parroquia de S. Martín (40 Horas).—8, Exposición; 9,30, Tercia cantada; 10, misa solemne; 11, misa para la C. de Ntra. Sra. de Lourdes; 4,30 L, completas y procesión de reserva. Parroquia de S. Ildefonso.—8,30, misa de comunión general para la Asociación Catequista. Parroquia de S. Millán.—Triduo a su Titular, 4 L, solemnes Vísperas con asistencia del Cabildo de párrocos de Madrid. Parroquia de Santiago.—7 a 12, misa; al anochecer, rosario y visita a N. Sra. de la Puencilla. Descalzas.—8, comunión para la Asociación de N. Sra. del Milagro; 10, misa solemne con Exposición que quedará de manifiesto todo el día; por la tarde, ejercicio y reserva. Calatrava.—Ejercicio del mes de Animas, 10 y 10,45, misa de réquiem y responso; 7 L, Exposición, estación, rosario, sermón señor Jaén y responso. N. Sra. de la Consolación (Valverde).—Ejercicio del mes de Animas, con estación, rosario, meditación, ejercicio y responso cantado. Iglesia de Cristo Rey (M. de los Heros, 85).—Novena de Animas, 6 L, ejercicio, sermón P. Barrón, SS. CO, y responso. S. del Corazón de María.—8,30, misa de comunión general para la Congregación de N. Sra. de Lourdes, en su altar.

(Este periódico se publica con censura eclesiástica.)

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Notarías.—Primer ejercicio; segundo llamamiento. Número de plazas, 147; de oposiciones, 1.119. Puntuación máxima, 100; mínima, 75; mayor obtinida, 93,55. Aprobó ayer don Lamberto García Alane, número 651, con 89,65 puntos. Para hoy, a las tres y media, hasta el 709. Van aprobados 81. Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, Dibujo de Ropajes.—Los trabajos de los opositores del segundo día, hasta las 12, se presentarán al público los días 11, 12 y 13 del actual, en el Salón de Exposiciones del ministerio de Instrucción pública.



Gran Quincena de Tapicería

DESDE EL DIA ONCE

PRECIOS SENSACIONALES DURANTE ESTOS QUINCE DIAS

DESCUENTOS ESPECIALES EN ALFOMBRAS DAMASCOS de seda, inmenso surtido, desde 3,40 pesetas metro. BAYADERAS para camisas turcas, desde 2,65 ptas. metro. PANAS estampadas, para tapizar, desde 5,50 pesetas metro. TAPICES Gobelinos, desde 0,55 ptas. ALFOMBRAS NOVEDAD, GRAN COLECCION, DESDE 1,75 PTAS.

OCCASIONES EXCEPCIONALES

ALMACENES SIMEON

PLAZA DEL ANGEL, 8

Goyanes explica a los médicos su destitución

"Con dureza y sin ser oído." "Si el radio desaparecido lo sustrajeron, no fué por lucro, sino para perjudicarnos." "Asteroides que quieren penetrar en el Instituto sin título para ello." Elogio a la Liga contra el cáncer

El sufragio electoral no puede ser trampolín para cargos técnicos

Destituido el doctor Goyanes de la dirección del Instituto de Oncología, ha querido explicar a la clase médica el proceso de su destitución y delinear en breve síntesis su obra en dicha institución anticancerosa.

gestiones conseguimos que la consignación se elevara a 100.000 pesetas. En 1922 recibimos los primeros enfermos y realizamos las primeras experiencias. El concurso oposición no había dado resultados a nadie, puesto que la guerra impidió la estancia en laboratorios que se había marcado. Primero creamos el laboratorio de Anatomía Patológica, de cuya dirección se encargó el doctor Rodríguez Illera, de tal especialidad. Más tarde se crea el de Química, que correspondió al señor Martínez Nevot, que había trabajado en importantes laboratorios de Berlín y era propuesto por Marañón. Río Ortega no era a colaborar hasta 1928, cuando se edifica un pabellón de investigaciones, que le queda encomendada. Las exclusiones no dependieron de mí. Al entrar yo ya estaba el asunto fallado.

Elogio a la Liga

La vida de la Institución ha tenido dos fases. La primera, modesta, de desarrollo, bajo la égida del Comité. La segunda, corresponde a la Liga contra el Cáncer, creada en 1925, por sugerencias de la franquicia, y que constituyó una persona de significación social y política. Yo hice resistencia; pero hubo una disposición creándola. El doctor Aguilar se encargó de la Secretaría, y el conde de Rodilla fue el tesorero. A mí me encargaron de la presidencia, y se nombró comisario regio a don Jorge Silveira, cuya gestión fué altamente halagüeña. Elogio también a la labor del doctor Aguilar. Aumentaron los ingresos, hubo camisas dotadas con tres mil pesetas mensuales, y legados y donaciones, aunque no cuantiosos, pues la Institución adquirió personalidad jurídica, siguiendo las indicaciones del señor Bergamín.

No lucro, intención de perjudicar

Pero el día 12, fiesta de la Raza y del Pilar, una hermana, en lugar de llevar dos tubos al depósito general, los dejó en la caja metálica adosada en cada sala, para caso de no llevarlos al general, había mandado que se le diera cada uno. ¿Cerró bien la hermana? No lo sabemos; pero el radio desapareció. Intervino la Junta administrativa, y en vista de que nada resolvimos comunicamos el hecho al radio, un técnico, que vino a deducir que debió cerrarse mal, y que, en vista de las declaraciones de los enfermos, parece que entró en la sala una persona extraña, algunas de cuyas señas se conocen. Si alguien, aprovechando esa circunstancia, se llevó los tubos, debe conocer algo de radio, y conoce el Instituto y conoce también el radio, un técnico, que carece de valor al portador, no puede venderse sino mediante guía de Mme. Curie o del Instituto de Bruselas. No sé, pues, con fines de lucro, sino con intención de perjudicar a la Institución, de perjudicarnos a nosotros.

Cómo se designaron los técnicos

Relata seguidamente los orígenes de la lucha cancerosa por la creación en 1909 de un comité y la obra del doctor Cervera, del Instituto Rubio, la cesión de terrenos por las Cortes a este Instituto para levantar el del cáncer y la subvención de 25.000 pesetas del fondo de reptiles que se aplicaba a una imaginaria inspección médico-escolar. Ante la falta de técnicos, el Comité propone y así se acuerda un concurso oposición para becas para estudio en laboratorios extranjeros, que obligaría a permanecer dos años por lo menos en el extranjero con derecho a sueldo, a dirigirse a las especialidades de investigación durante seis años y cuatro mil pesetas de sueldo y viajes. Acudieron los doctores del Río Ortega, Rodríguez Illera y Coca.

La Diputación suprime servicios

Señala que la Diputación actual ha suprimido el servicio de cancerosos del Hospital de San Juan de Dios. Visita al presidente para hacerle ver lo que eso significaba, máxime cuando la Liga ha



—Aquí pone calamares y dice usted que no hay; pido merluza, y tampoco; ¿lenguados? —No quedan. —¡Vaya! ¡Otra carta apócrifa!

LA CARTA, por K-HITO

Se pide que el Japon se retire de la S. de N.

Es falsa la noticia de que el general Ma-Chan-Chan había declarado la guerra

PARECE MUY GRAVE LA SITUACION EN PEKIN Y TIEN-TSIN

TOKIO, 10.—De la Agencia Renjo. El Heyukai, partido de oposición al Gobierno, ha decidido que el Japon debe retirarse de la Sociedad de Naciones, en el caso de que el organismo de Ginebra persistiera en su intervención, cosa que el partido considera inoportuna.

Ma-Chan-Chan dimitió

RIGA, 10.—Comunican de Kharbin que ha dimitido el general Ma Chan Chan, siendo sustituido por el general Chang Hai, partidario de una inteligencia con los japoneses.

TOKIO, 10.—Comunican de Mukden que el general Chang Sue Liang dice que prepara, en combinación con bandas armadas de chinos, un ataque contra la línea del ferrocarril de la Manchuria.

Estos últimos días ha habido numerosos encuentros entre japoneses y chinos en varios puntos de la línea del ferrocarril, con bastantes bajas por ambas partes.

No hay declaración de guerra

TOKIO, 10.—Se declara oficialmente que las informaciones que ayer publicaron los periódicos, y según las cuales el general Ma Chan Chan, gobernador de la provincia manchuriana de Holungkiang, había declarado la guerra al Japon, y había reanudado las hostilidades contra los japoneses, abriendo vivo fuego de cañón contra las posiciones niponas de Taching, en las inmediaciones del río Nonni, carecen por completo de fundamento.

Por el contrario, en los círculos bien informados se declara que la situación permanece estacionaria y en calma, aunque, sin embargo, es cierto que reina cierta intranquilidad sobre las intenciones que atribuye dicho general mandchú, el cual, como ya se anunció, ha pedido al mariscal Chang Sue Liang que movilice las tropas de Kirin, su ejército, en las operaciones que proyecta contra las tropas japonesas.

Los desórdenes de Tien-Tsin

SHANGHAI, 10.—Comunican de Tien Tsin que, durante toda la noche, ha continuado el fuego de fusilería intermitente. Esta mañana, a primera hora, se han oído algunos disparos, hechos con un mortero de trinchera.

Una población destruida por la tormenta

Casi todos los edificios, cerrados; se temen numerosas víctimas

TEGUCIGALPA, 10.—La Associated Press dice que toda la población de La Masica (Honduras) ha sido destruida por una tormenta. Casi todos los edificios de la población han resultado con grandes daños. La vía férrea y las comunicaciones telefónicas están destruidas. Se teme que haya numerosas víctimas.

TEMPESTAD EN EL ATLANTICO

PARIS, 10.—Noticias recibidas de numerosos puntos de provincias dicen que reina una gran tempestad en las costas. En Lorient, la navegación de cabotaje está interrumpida. En Biarritz, parte del muelle ha resultado destruido y varias casas situadas cerca de la costa con grandes daños.

Advertisement for 'Mermin' magazine, featuring a cartoon character and text: 'Revista semanal ilustrada para niños. Ha abierto un concurso entre sus pequeños lectores, que premiará con ESPLENDIDOS REGALOS. Todos los niños deben leer Mermin. DIEZ CENTIMOS EN TODA ESPAÑA.'

HUGO WAST

CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA

LA CORBATA CELESTE

(NOVELA)

Cuando cruzábamos la plaza era ya de noche. Don Pio empezaba a cobrar ánimos, seguro de llegar a su casa sin llamar la atención. Mas, una banda militar que salió del Fuerte para ir a tocar la retreta, como de costumbre, en la esquina de las calles Perú y de la Victoria, nos dio alcance, de modo que hicimos todavía un par de cuerdas, entre los magníficos acordes de una marcha, y la algarazara de los muchachos que llevaban los atriles y los farolitos de los músicos. Creo que desde ese día don Pio León no fué a bañarse más de frac. Pero no impidió eso que después de vestirse y de merendar, lo halláramos en la retreta, a donde se acompañó a mi tía, que deseaba tomar algunas sobre unos rumores de batalla librada en la Banda Oriental, y en la que se daba por vencidos a nuestros amigos los entrerrianos.

51) paseaban, contestando saludos y premiando con sonrisas los disimulados pipros de los buenos mozos. Las damas de edad, sentadas en sillitas junto al corazón de la vereda, vigilaban a las muchachas, que no dejaban de aprovecharse de las sombras para cambiar alguna palabrita, alguna flor y hasta algún billeteo con el dueño de sus pensamientos. La negra Micaela, ranguendo, se colaba por entre los grupos, con una canasta cubierta por blanquísima tela y ofrecía rosquitas de malsena, alfajores, panitos de dulce de coco y bollitos de Tarragona, recién horneados. Nadie parecía tener informes de la batalla; pero notábase una extraña inquietud entre las familias vinculadas a las cosas políticas, como si se hubieran recibido o se estuvieran esperando graves noticias, que unos acogerían con pesadumbre y otros con alegría. La noche era sofocante y las luces de la calle atraían olidas de mosquitos hambrientos. —Vamos a casa, José Antonio—dijo mi tía a cosa de las diez. Estaba malhumorada. Sentía que ante ella se reñeban las conversaciones de muchas amigas suyas, sospechándola demasiado adicta al gobierno. —¡Unitarios han de ser!—murmuraba ella, mientras nos dirigíamos a casa.—¡Mueren Dios que no sea verdad lo que nos han contado! Estas gentes tan altas, a pesar de tanta derrota, con una victoria de los suyos, se pondrían intratables. A medida que nos alejábamos de la retreta, nos internábamos en el silencio y en la lobreguez de la ciudad dormida. Por una ventana abierta hacia la calle se desbordaban los acordes de un piano. Una muchacha tocaba en la oscuridad y cantaba: Tengo un tío de cadete en las guardias españolas, corre en pitifondeo dinero echa mano a las pistolas.

Mi tía se detuvo ante la reja, y cuando terminó la estrofa, gritó:—¡Buenas noches! —¡Hasta mañana!—le contestaron de adentro sin reconocerla. Seguimos adelante. Sobre la mesa del comedor nos esperaban unas sándichs, que Benita se supo a partir, y una copita de guindado. Al vernos cayó mamá Felisa, alarmadísima, porque al ir al tenducho de don José Olaguer, a inquirir mayores detalles de aquella noticia que él mismo le dijo, supo que la policía se lo había llevado. —Bien hecho—dijo mi tía—para que no se metan a propalar cosas que reojojan a los unitarios. —¿Pero qué hay de cierto en lo que se dice? —Mamá Felisa había sido más afortunada que mi tía en sus averiguaciones. Don José Olaguer, llegado de la Colonia en una chasquera, había contado que en Cagancha, lugar de la Banda Oriental, las tropas del padre Rivera había deshecho al ejército invasor del general Echagüe, gobernador de Entre Ríos, y vencido a la vez al general Urquiza, que los federales considerábamos el año 40 como uno de los más firmes sostenedores del Restaurador. —Si eso fuera así—observó mi tía—razón les sobra a los unitarios para estar contentos. Desde la conspiración del coronel Marza se nos habían anunciado tanto las fantásticas expediciones del general Lavalle y de los franceses sobre Buenos Aires, que habíamos acabado por no creer en ellas. Los mismos unitarios, que fundaron tantas esperanzas en la revolución del Sur, sentíanse cruelmente desencantados. Se conocía, en Buenos Aires, una carta interceptada por hombres de don Juan Manuel. —Puedes estar cierto—escribió el general Lavalle al desgraciado Castell, jefe de aquella revolución—de que serás protegido por la Legión que mando en caso necesario. Y este mensaje, destinado a levantar el corazón de los revolucionarios, tenía fecha del 24 de noviembre,

tres semanas después de ser vencida la revolución y degollado Castell. El mordaz don Juan Manuel se había apresurado a difundir el contenido de la misiva, sabiendo cuánto desalentaría con ella a sus enemigos. Pero lo de Cagancha no era el anuncio de futuras y legendarias proezas, sino la noticia de un hecho real, que se refería con detalles, en forma que apenas pudiera quedarnos recelos de su veracidad. Y aun la prisión de don José Olaguer, por haber soltado la lengua, indicaba la importancia que el gobierno atribuía al suceso. Estoy cierto de que mi tía pasó una mala noche. A la mañana siguiente, me despertaron los llantos de mamá Felisa, que regresaba del mercado con su tipa de cubro llena de víveres. —¡El pobrecito! ¡quién se lo dijera! —Me vestí de prisa, y salí al patio. —¡Allí en la plaza! ¡andá, José Antonio, y se te partirá el alma! En efecto. En una punta de lanza de la verja que rodeaba la pirámide de Mayo estaba clavada la cabeza del misero Olaguer. El siniestro despojo había ahuyentado a la gente. No se veía un alma en los alrededores. Me acerqué lleno de piedad, sublevada mi conciencia por aquel crimen aleve y cobarde, y sintiendo que me alejaba más del hombre a quien yo servía. Un hilo de sangre coagulada descendía hasta el suelo. Los ojos del muerto, hundidos en sus cuencas y cerrados, no reflejaban la angustia con que debieron ver llegar a los asesinos. Una infinita serenidad había en la frente blanquísima, coronada por rulos cabellos encanecidos. Las moscas verdes zumbaban a su alrededor, o se posaban en la boca, desdentada y sangrante.

VII UN MINUTE FEDERAL Transcurrieron largos meses marcados por el dolor y las preocupaciones. La guerra civil ardía en toda la república, como viento que ahora atrás, y en Buenos Aires los mazorqueros habían tomado la calle del medio para sus fechorías. Pasamos el otoño temblando y sin noticias de los ausentes, y yo calculado por el deseo de salir de la ciudad, aunque hubiera de caer en manos de Lavalle. De tarde en tarde Benita me contaba algo de lo que le llegaba a don Tarquino, que seguían haciéndola objeto de misteriosas confidencias; y yo no me decidía a escucharla sin recelos. A ser cierto lo que me informaban, mi padre seguía recluido en Córdoba. Don Juan Manuel decía de Baltasar, me decía a menudo que no sabía más, muy satisfecho de que el buen señor no pudiera dar un paso hacia Santa Fe. De Leónor, nada, y de Jacinto Olmos, a quien yo suponía impaciente por utilizar el famoso poder, si es que no lo había utilizado ya, la misma ignorancia. Entonces resolví abandonar el servicio del Restaurador, y ponerme en viaje, arrojando el peligro de que los unitarios me fusilasen por federal, si es que antes de salir no me habían degollado los federales por desertor. Sólo me retenía la consideración de que iba a tra-

(Continuará)